LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 4 y Mártes 5 de Febrero de 1884 | AÑO IV---Número 1004

SUMARIO

S. Editorial—Catamarca.
Telegramas—Exterior—Interior.
De San Nicolás al Pergamino.
Museo, Biblioteca y Archivo.
A bordo del «Villarino».
Las colonias nacionales y el informe del Cónsul de Italia.
Folletin—La viuda.
Noticias
Interior.
Comercio
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Catamarca

El Presidente de la República recibia de todos lados las alarmas de un sério conflicto y una posible colision de los partidos en Catamarca.

Unos y otros se dirijian al General Roca esponiéndole la causa de sus resentimientos en el tono de la mayor agitacion.

Los desórdenes que se habian producido en algunos Departamentos habian motivado prisiones de individuos.

Las masas inconscientes arrastradas por una prédica sistemática, iban entrando en la conviccion de que, una cuestion religiosa estaba comprometida en este debate político, mas fanatizados todavia por la predicacion y por los actos exajerados é injustificables de algunos curas de los Departamentos.

La situacion era realmente inquietante para la Provincia de Catamarca, y seguramente el desborde de tales ajitaciones iba á estallar el dia de la eleccion de un Diputado al Congreso.

Afortunadamente, la confianza y el respeto al General Roca se mantienen por arriba de la exaltacion de los ánimos; y ambos partidos buscaron su influencia para prevenir mayores desórdenes y quizá desgracias de lamentarse en la Provincia.

El Presidente, realmente amigo de todos; y aun mas, dispuesto siempre á hacer valer su justo influjo en bien de todos, respetando lo que concierne al ejercicio de los derechos públicos y al color de las afecciones, no podia negarse á impedir una calamidad en aquella Provincia.

Ya habia hecho otro tanto en Corrientes; y no obstante que la preocupacion hostil se negó á reconocer en ese acto un arranque de patriotismo y una inspiracion desinteresada y noble, obedecia de nuevo á sus propios impulsos llevando su palabra amistosa á Catamarca para templar los espíritus y disponerlos á un arreglo equitativo de sus disidencias.

En efecto; el resultado ha sido satisfactorio para los partidos en lucha.

Sus principales representantes llegaron á ponerse al habla y á convenir en una candidatura sin resistencia de ambos lados.

Formulado este convenio en una acta, bajó la marea levantada de la irritacion de los partidos y se serenó la atmósfera harto cargada con el calor hirviente de las pasiones en lucha.

Se ha evitado á Catamarca el hondo pesar de un infortunio que se bosquejaba tristemente en ese cuadro de amargas perspectivas; y háse disipado la inquietud y la zozobra de aquella Provincia.

Ese es el resultado feliz de la intervencion amistosa del Presidente de la República, sin que pueda acusarse ninguna entromision en lo que concierne al sentimiento político y á la voluntad é independencia de los partidos.

Esa intervencion de la influencia se ha ejercitado serenando los ánimos y di-poniéndolos á gestionar en términos tranquilos una solucion electoral satisfactoria para todos.

No ha influido poco en el éxito completo y rápido obtenido en la situacion de Catamarca, la acertada eleccion que hizo el Presidente en la persona de su distinguido secretario, el Dr. D. Manuel Zorrilla.

Era la persona mas competente para interpretar los propósitos elevados del Presidente de la República, y esplicar á los partidos escitados por la contienda, sus disposiciones conciliadoras y agenas á todo carácter político.

El Dr. Zorrilla, talento claro, espíritu sereno, y dotado de la prudencia requerida para llenar tan delicada comision, fué ademas diligente para desempeñarla con la celeridad y el éxito deseables.

Por nuestra parte, nos complace que el Dr. Zorrilla haya tenido esta plausible oportunidad de prestar á su pais este nuevo servicio, mereciendo como ha merecido la mas completa aprobacion del Presidente de la República.

Los instigadores que, desde aquí soplaban con tanto anhelo en las pasiones airadas;

Los que calentaban los desenfrenos del fanatismo, haciéndolo servir como fuerzas ciegas en la especulacion de sus intereses personales, habrán tenido que reconocer una vez mas, que esas armas de la anarquía están quebradas, y que las mistificaciones de una piedad mentida son esfuerzos vanos para comprometer el órden.

Los hechos han dejado ver claro á las masas inconscientes de Catamarca, que no existia ninguna cuestion relijiosa, donde no habia en realidad sino una ardorosa cuestion política.

La palabra amiga del Presidente de la República ha desvanecido el efecto de esa incidia burlada; y una leccion nueva y un desengaño, tienen que recoger avergonzados los que hacian de la fé una arma y de la ignorancia candorosa su único instrumento.

Descorriendo el velo de estos sinaítos con mano firme y serena, el Presidente ha deshecho la obra de la instigacion y salvado víctimas posibles de un designio egoista.

Hé aquí como se revela en hechos plausibles y fecundos, humanitarios y patriotas, la accion de una política bien quista con el pais, bien imparcial, en el bien de todos sus habitantes, con prescindencia de toda afeccion en las esferas de las opiniones.

Así se gobierna para las Naciones; levantando en el órden administrativo y político el nivel de todos los intereses de la República; y haciendo valer el concepto personal del mandatario en la supresion de desastres estériles, llorados luego en comun por los mismos antagonistas.

Ha terminado la zozobra en una Provincia Argentina; y los ánimos preocupados por la ira están desarmados.

Es una satisfaccion para toda la República que se siente ufana bajo los auspicios de la paz y del órden conquistados con tan alto precio.

El gobernante que les lleva caminos de fierro; viabilidad para su produccion y su comercio, se pone en medio de una contienda amenazante para conjurarla con su consejo y con su influencia, satisfaciendo á todos los espíritus ajitados.

Que esa reconciliacion sea firme y duradera son nuestros deseos; y que la preocupacion del trabajo y los movimientos ordenados del patriotismo absorva la energía que constituye el bienestar y la fortuna.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Propaganda monárquica

PARIS, Febrero 1°—El Príncipe Gerónimo Napoleon ha declarado que era necesaria la agitacion de los partidarios del imperialismo dentro de los límites permitidos por la ley, si realmente deseaban ver un dia coronadas las justas aspiraciones del verdadero pueblo francés, que ahora, como cuando el plebiscito, no tienen segun el Príncipe otro deseo que verse regido por esa forma de gobierno.

El esplorador Savorgnan

PARIS, Febrero 2—Corre el rumor en ciertos círculos que el esplorador Savorgnan de Brazza, habia fallecido en su viage al Congo.

Ignórase el grado de veracidad de esta noticia. Hasta este momento no se ha recibido confirmacion oficial ninguna al respecto.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Febrero 4*—Las noticias traidas por los vapores del Pacífico y Rio Grande, carecen de interés.

El Perú continúa en completa anarquía. Cáceres y otros caudillos campean por sus propios respetos

Miguel Siganda, autor del asesinato perpetrado en la hosteria de Viscarrat, en su propia esposa, presentóse á la policía declarando que la habia asesinado porque aquella se negaba á continuar viviendo en su compañía. Ambos son españoles y vizcainos. La víctima contaba treinta y cuatro años de edad; el asesino 48. El suceso ocurrió en casa de la respetable familia Valvet, donde Antonia estaba colocada. Degollóla con un corta-plumas.

Dióse decreto nombrando al Dr. Antonio María Rodriguez, vocal de instruccion pública.

Ayer tomaron hábito de monjas, la señora y señorita Benavente, viuda é hija del diplómata boliviano de ese apellido.

Recibiéronse telegramas de la campaña, dando cuenta de haberse celebrado funerales por Quinteros en todos los pueblos de la República, en el mayor órden. El 19, aniversario de la muerte del General Flores, varios clubs políticos celebrarán un funeral, conmemorando el aniversario en la iglesia Catedral.

Azul—*Febrero 4*—El asesinato del Juez de Paz de Olavarria, tiene conmovida á estas poblaciones.

El Juez Ferreira fué insultado al entrar á la casa de comercio de Chumil y Grigera, y salió de allí poco despues cubierto de heridas, muriendo inmediatamente. Tiene varias puñaladas, balazos y estocadas y tambien ha sido degollado de un tajo. Dejáronle el facon en una herida. Los cómplices que aparecen en este hecho bárbaro, son Grigera y Chumil, Pascasio Chaves y otros veinte y tantos presos, segun datos.

San Nicolás—*Febrero 3*—En las fiestas de inauguracion del ramal del Ferro Carril al Pergamino, el Gobernador y comitiva llegaron por agua á las 6 a. m. y los miembros del Directorio del F. C. por tierra á las 3 y 30 p. m. El acto de la inauguracion tuvo lugar á las 3 y 30 p. m., haciendo uso de la palabra el Dr. Rocha, Guido, Presidente de la Sociedad española y otros señores, á cuya terminacion presentóle don Melchor Echagüe al Gobernador un album con que se le obsequiaba.

El dia ventoso hacia insoportable el andar por las calles. A la estacion concurrieron como 2000 personas.

Espérase que habrá mas animacion por la noche con motivo del baile, banquete y música en las plazas.

Rosario—*Febrero 4*—Tuvieron lugar elecciones. Aquí en mayor órden resultando electos diputados Gomez y Zeballos por 1058 votos aquí. En Coronda por 921, en San José por mas de quinientos. En Santa Fé obtuvieron doscientos. Rosas, Arias y 53 Gomez y Zeballos resultan con 2532 votos. Noticias este momento recibidas de Santa Fé afirman haberse sometido y disuelto grupos hostiles al gobierno.

Preséntanse al gobierno los principales gefes manifestándose sostenedores de las autoridades constituidas.

Los ánimos vuelven á la calma.

Rosario—*Febrero 4*—Esta mañana mandóse disolver grupos de gente de la campaña, y respetando órdenes del Ministro de Gobierno, retiráronse inmediatamente. Hoy habló él mismo con los gefes que han venido con esa gente para las elecciones y todos le han asegurado que no seguirán á nadie en propósitos subversivos ó anárquicos.

El Vice Gobernador se dirije aquí. Se hacen trabajos para que el Dr. Zavalla asuma el mando; pero es de creer que no se decidirá á dar tal paso en estos momentos delicados. Se ha mandado un chasque al Coronel Córdoba, para que regrese á San Lorenzo con su columna.

Rosario—*Febrero 4*—A las 8 a. m. salió de Coronda en carruage el Vice-Gobernador de la Provincia Dr. Pujato y se dirige hácia el Rosario. Ha salido una escolta á esperarlo en el camino y á situarse en Coronda al mando del Coronel Córdoba y por órden del Vice-Gobernador.

Santa Fé—*Febrero 4*—Gomez y Zeballos fueron ayer electos diputados nacionales por esta Provincia. Este triunfo popular, á pesar de los manejos é intrigas de los clericales, movidos desde ahí y por su propia cuenta, es el primer toque de regeneracion política para Santa Fé.

Concordia—*Febrero 4*—Elecciones de diputados nacionales tranquilas. Triunfó por unanimidad de votos el Dr. D. Antonio Crespo, obteniendo 509 votos entre esta ciudad y Federacion.

Córdoba—*Febrero 4*—Dia espléndido hemos tenido ayer despues de lluvia benéfica. Los que en vez de pedir auxilio á los nadadores como el Presidente de la República, quisieron hacer de la sotana salva-vida, no tuvieron por esta vez la suerte de Oliver.

Habian llenado los departamentos de circulares anónimas pidiendo para Achával en nombre de Dios y la religion; recurso que no les ha dado un voto.

San Juan—*Febrero 4*—Fueron electos ayer, sin oposicion, los doctores Adan Zavalla y Belisario Albarracin, diputados nacionales.

Anteayer bajó gran creciente, producida por las lluvias,—de la quebrada de Zonda sobre el Marquesado, donde causó derrumbes de casas y sobre Desamparados, donde causó muchos daños.

San Luis—*Febrero 4*.—Ayer tuvieron lugar las elecciones de diputados al Congreso, resultando electos sin oposicion tanto aquí como en Villa de Mercedes, los Doctores Videla y Sosa y D. José E. Rodriguez. De los demás Departamentos no se conoce aún el resultado, pero puedo asegurarle que será el mismo.

A medida que se conozca el resultado de las elecciones en otros Departamentos, se lo comunicaré.

Mendoza—*Febrero 4*—Practicáronse ayer elecciones tranquilamente. Partidarios de Zapata abstuviéronse á última hora presintiendo su derrota. Serú obtuvo 3500 votos.

Particulares

Rosario—*Febrero 4*—Al Dr. D. Estanislao Zeballos.—Por el voto libre y espontáneo del partido autonomista, acaba de ser elegido Vd. y el Dr. Eusebio Gomez, diputados al Congreso Nacional. Al participar á Vd. esto, lo hago por encargo del Club «25 de Mayo» que ha concurrido á las urnas á sufragar en número que pasa de mil y los que han dado su voto todos aquellos que el escaso tiempo les ha permitido hacerlo. Al cerrarse la asamblea electoral, resultan 1058 votos en el Rosario, 500 en San José y 921 en Coronda, en cuyos departamentos no se han presentado otros candidatos. Cumplo al propio tiempo con el placer de participarle la distincion que sus conciudadanos justamente le discernen y que esperan que su patriotismo corresponderá [illegible] á los propósitos de bienestar y grandeza para la patria com[illegible] que este centro persigue, y los que están bien de man[illegible] en la palabra que acaba de dar al pueblo de la Provincia.

Le saludan atentamente.—Pedro Lopez, Presidente—*Alberto Parody, Antonio Sanchez*, Secretarios.

Rosario—*Febrero 4*—Al Dr. D. Estanislao Zeballos—El gran partido autonomista ha sufragado en su favor en las elecciones de este dia, obteniendo un triunfo espléndido. Tenemos el honor de saludarlo y felicitarlo por este acontecimiento que es la espresion del sufragio popular. —*Eduardo Grandoli—Silverio Córdoba*, Coronel.

Rosario—*Febrero 4*—Al Dr. D. Estanislao Zeballos—El Club Nacional le felicita sincera y ardientemente por el triunfo de su candidatura.

Le saluda.—*Genaro Racedo*.

Santa Fé—*Enero 3*—Al Dr. D. E. Zeballos—En las elecciones de hoy su nombre ha salido triunfante de las urnas. Lo felicito por el puesto de honor que le ha designado la Provincia de Santa Fé, en el Congreso Nacional. Lo saludo atentamente. —Deolindo Muñoz, Ministro de Gobierno.

Santa Fé—*Enero 3*—Al Dr. D. E. Zeballos —Felicítolo por el reconocimiento de su valer que unanimemente acaban de hacerle sus conciudadanos, al nombrarlo su representante al Congreso.—*Francisco Velazquez*.

Coronda—*Febrero 4*—Al Dr. D. Estanislao Zeballos—El Departamento de Coronda en masa festeja el triunfo obtenido en las elecciones de hoy, por el que resultó Vd. electo Diputado al Congreso Nacional. Por este importante acontecimiento, le enviamos nuestras mas ardientes y sinceras felicitaciones. Casiano T. Pereyra, Andrés Gimenez, Estéban Fontana Rosa, Estéban Questa, Cornelio Santa Cruz, Elisor Almandra, Felipe Alarcon, Aurelio Gomez, Luis Fontanarrosa, Manuel A. Farias, A. Cuesta, Exequiel Gainza, Rafael Forbes, M. M. Acosta, Juan Leiva, Pedro Larrechea

Comerciales y Marítimos

Burdeos—*Febrero 1°*—Remates de pieles lanares calmos. Baja general de 5 céntimos, sobre todas clases y calidades, comparando con los resultados de las anteriores ventas públicas.

Barcelona—*Febrero 1°*—Vinos catalanes en ésta y en Tarragona, con tendencia floja.

Génova—*Febrero 1°*—Sebos, precios nominales; transacciones nulas.

Amberes—*Febrero 1°*—Regulares transacciones en cueros vacunos; precios generalmente sostenidos.

Paris—*Febrero 1°*—Azúcares sin operaciones; demanda casi nula.

Havre—*Febrero 1°*—Sebos del Rio de la Plata, regular demanda.

Liverpool—*Febrero 2*—Lanas sin variacion; mercado calmo. Los remates coloniales en Lóndres, deben abrirse el 12 del corriente. Número de fardos ofrecidos, 400 mil aproximadamente.

Génova—*Febrero 2*—Cueros vacunos con tendencia de baja.

Nueva York—*Febrero 2*—Alcoholes bajando.

Havre—*Febrero 2*—Cueros vacunos, sin variacion apreciable.

Amberes—*Febrero 2*—Pieles lanares, casi ninguna operacion; cotizaciones nominales.

(Agencia Havas).

Montevideo—*Febrero 4*—Llegó ayer el *Britannia* del Pacífico. Sale hoy para Europa.

Montevideo—*Febrero 4*—Hamburgo, *Holstein*; Southampton, *Mondogo*; Cardiff, *C. Colombo*; Valparaiso, *Britannia*; Nueva York, *Moscow*; Janeiro, *Rio Negro*.

Montevideo—*Enero 4* — Liverpool, *Bravo Dalton*; Cardiff, *Neid Anglo América*. Deuda amortizable á 25 1/4; para fin de mes á 5/8. Pacificacion 2a. série á 50. 6000 fardos lana y 2000 cueros del saladero Delane á precio reservado. Salen el *Minerva* y *Rio de la Plata*.

DE SAN NICOLÁS AL PERGAMINO

Un paso mas en el progreso de su viabilidad acaba de dar la Provincia de Buenos Aires, con la inauguracion del ramal férreo de San Nicolás al Pergamino.

Se comprende la animacion de las fiestas con que ha sido rodeada, el júbilo de los vecindarios, á quienes esos rieles van á llevarle elementos de prosperidad que ansiaban hace tiempo, ánsia justificada por las emulaciones del acrecimiento de la produccion á la sombra de una administracion pacífica.

Importa ese ramal para la campaña que cruza la duplicacion del valor de la tierra, al fomento de las tareas agrícolas por cuanto acorta las distancias y favorece el trasporte; mayor seguridad de vida é intereses por la concentracion de la poblacion que forzosamente ha de producir.

Es, pues, bajo cualquier aspecto que se mire un nuevo é importante progreso, que si en detalle interesa á la Provincia, en general corresponde á la Nacion en cuya prosperidad general vienen á refundirse al fin los beneficios locales de sus secciones.

Tomamos parte en las satisfacciones que han esperimentado los vecindarios directamente favorecidos por esa nueva línea férrea, que es un gaje mas del laborioso gobierno de la Provincia.

Museo, Biblioteca y Archivo

Publicamos á continuacion la respuesta del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, á la nota en que se le comunicaba el decreto por el cual se nombraba la Comision encargada de arreglar con aquel Gobierno la nacionalizacion del Museo Público de esta Capital, y la entrega de la Biblioteca, Archivo General, y de otros documentos, y objetos históricos pertenecientes á la Nacion.

La nota dice así:

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. fecha 30 de Enero próximo pasado, acompañándome el decreto dictado por el Exmo. Señor Presidente de la República, y por el que despues de algunos considerandos sobre la propiedad de la Biblioteca, el Museo y el Archivo de esta Provincia, nombra una Comision, á la que se comete el encargo de arreglar con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la nacionalizacion del Museo Público de esta Capital y la entrega al Gobierno Nacional de la Biblioteca Pública, del Archivo General y de todos los documentos y objetos históricos pertenecientes á la Nacion, que existan en reparticiones provinciales».

El P. E. se habia anticipado al decreto del Gobierno Nacional en cuanto se refiere al Archivo, como tuve el honor de comunicarlo á V. E., y si nada hice entónces con respecto al Museo y á la Biblioteca, fué porque terminados definitivamente los acuerdos á que dió lugar la ley de Capital no le ocurrió la duda de que esos establecimientos fuesen de propiedad esclusiva de la Provincia de Buenos Aires, á cuyas leyes deben su estabilidad y desarrollo, y en manos de cuyas autoridades fueron dejados reconociéndolos como de propiedad de la Provincia en actos oficiales del Exmo. Gobierno de la Nacion.

Fué el decreto de 3 de Octubre de 1862 el que determinó clara y detalladamente el deslinde de las propiedades y objetos nacionales que figuraban en el presupuesto de Buenos Aires hasta antes de su reincorporacion á la República, y en ese decreto se dejó subsistente como propiedad provincial, tanto el Museo Público, como la Biblioteca y el Archivo.

La federalizacion posterior del municipio no ha podido alterar en nada la situacion de esos establecimientos que jamás figuraron en los presupuestos municipales, y que fueron siempre costeados por la Provincia y dirijidos por el P. E. que es quien nombra y remueve sus empleados.

Fué precisamente por estas consideraciones que durante la residencia de las autoridades nacionales en el municipio, en 1862, no se incluyeron en el presupuesto nacional los gastos de esos establecimientos que continuaron acrecentándose con el tesoro de la Provincia.

Sin embargo, como el señor Presidente de la República ha creido conveniente que una Comision especial se entienda con este Gobierno respecto de esos establecimientos, el P. E. de la Provincia ha espedido el decreto que tengo el honor de comunicar á V. E. en copia legalizada, encargando á su vez á otra Comision de entenderse con la nombrada por S. E. Reunidas ambas podrán hacer el estudio de la fundacion y de la propiedad actual del Museo y de la Biblioteca, en tanto que pueden inmediatamente proceder al exámen de los documentos del archivo general y demás reparticiones provinciales, separando los que pertenezcan á la Nacion y los que corresponden á la Provincia.

Puede V. E. asegurar al Exmo. Sr. Presidente de la República, que la Comision Provincial recibirá como instruccion especial el encargo de entregar á la Comision Nacional todo objeto ó documento de propiedad nacional que hoy se encuentre en el Museo, en la Biblioteca ó en el Archivo ó en otras dependencias de la Provincia, esperando proceder análogo de la Comision Nacional, en cuanto pertenezca á la Provincia, viviendo así á cumplirse los deseos manifestados en formas análogas por el Gobierno de V. E. y el de Buenos Aires.

Dios guarde á V. E.

Rocha.
Faustino Jorge.

Hé aquí el decreto á que se hace mencion en la anterior nota:

Habiendo comunicado el Exmo. Gobierno Nacional el nombramiento de una Comision especial á la que se comete el encargo de arreglar con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la nacionalizacion del Museo Público de esta Capital, y la entrega al Gobierno Nacional del Archivo General, de todos los documentos y objetos históricos pertenecientes á la Nacion que existan en reparticiones provinciales, y debiendo el Poder Ejecutivo de la Provincia propender por su parte á que se establezca claramente la propiedad respectiva de la Nacion y de la Provincia, en cuanto á los documentos y objetos que se encuentran en las reparticiones y dependencias provinciales, el Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

Artículo 1° La Comision creada por decreto de fecha 25 del corriente, queda encargada de entenderse en la Comision Nacional nombrada, hasta arribar á un acuerdo definitivo en todo lo que se refiera al Archivo, Biblioteca y Museo de la Provincia, así como á objetos y documentos históricos que puedan hallarse en otras oficinas provinciales.

Art. 2° Comuníquese esta resolucion al Exmo. Gobierno de la Nacion, y demás, á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. O.

Rocha
Faustino Jorge

A BORDO DEL "VILLARINO"

Conforme lo habíamos noticiado, en el trasporte nacional *Villarino*, fué conducido ayer desde el puerto del Riachuelo hasta el paquete italiano *Nord-América*, el personal de oficiales y marineros que van á Trieste para tripular la corbeta de guerra *La Argentina*.

El Ministro de Guerra y Marina, acompañado de su Secretario el señor Marcó, Gefe de Estado Mayor, interino, de la Armada, los Coroneles Ramirez y Lasserre, y varios otros gefes de marina, fueron á despedirlos á bordo del *Villarino*, momentos antes de que el buque se pusiese en movimiento para la rada esterior donde se encontraba fondeado el paquete.

Omitimos dar el detalle de los marinos argentinos que han de regresar á la patria conduciendo el buque mas moderno de los de la escuadra nacional, porque ya lo hemos hecho hace dos ó tres dias al anunciar su partida.

Una vez á bordo del *Villarino*, el Ministro con toda su comitiva, formaron sobre cubierta, oficiales, marineros y alumnos de la Escuela Naval que se alejan por poco tiempo de nosotros á todos los cuales dirijió el General Victorica el siguiente patriótico y sentido discurso que, escuchaban todos los presentes sensiblemente emocionados:

Señor Comandante—
Señores Oficiales y Aspirantes:

He venido personalmente á deciros *Adios*, cumpliendo con gusto un encargo del señor Presidente de la República que me era gratísimo: espresaros sus votos con los mios por vuestro próspero viaje y regreso feliz: manifestaros la confianza de que vuestra comportacion en el estranjero hará honor al uniforme que vestís, á la bandera que vais á izar al tope de nuestro primer crucero de guerra que, como el de los primeros dias de nuestra independencia, llevará el nombre de *La Argentina* que estais destinados á ilustrar.

Ninguna demostracion mas acabada del celo del Gefe del Estado por el progreso de nuestra marina, que el viaje de instruccion que vais á emprender á bordo del buque destinado á las prácticas de la Escuela Naval y construido segun las indicaciones mas adelantadas del arte moderno.

Recorrereis los puertos militares de Europa y visitareis sus principales astilleros y arsenales bajo la direccion de vuestros profesores, y mientras la presencia de *La Argentina* en los puertos del viejo mundo, y vuestro porte y compostura darán testimonio de que la bandera azul y blanca que flameará en algunos por primera vez, es la enseña de un pueblo culto y progresista, celoso de su independencia y ufano de sus glorias militares, se recordará por todos que esa bandera cubre un estenso territorio que bañan rios caudalosos que son como mares de agua dulce, y el Océano Atlántico; estensísimas costas de vastas y fertilísimas tierras en que caben cien millones de habitantes que pueden vivir dichosos, bajo instituciones liberales, en climas suaves y ricos de variedad de productos de fácil y provechoso cultivo.

Esas estensas costas fluviales y marítimas que bordan pueblos florecientes y prósperas colonias estrangeras, debian estimular el celo del Gobierno por el progreso de nuestra marina de guerra llamada á protejer la poblacion y el comercio que afluye ya á las mas apartadas rejiones.

Os consta que la actual Administracion se recibió hace apenas tres años del material naval existente, gran parte en deterioro; del personal dividido y disperso, todo por causa de nuestras disenciones políticas sin escepcionar la escuela misma. Regularizar el material, aumentarlo, reorganizar el personal, restablecer la disciplina, y poner la instruccion militar á la mayor altura, fué uno de los principales cuidados del Presidente de la República. Ello se ha cumplido en lo posible y si la impaciencia patriótica de algunos respecto del adelanto de una institucion como la Marina de Guerra, á que rara vez y tarde se prestó atencion, cuando su perfeccionamiento requiere tanto y tan constante esfuerzo para colocarla al nivel de las otras instituciones del pais; si la impaciencia patriótica, digo, pero poco meditada de algunos, si la fácil crítica de la pasion personal hace resaltar con frecuencia las deficencias exajerándolas sobre los nobles esfuerzos, los meritorios servicios, déme permitido recordar como un estímulo á esos treinta jóvenes que animados de una verdadera vocacion por la noble carrera, dejan sus lares con el corazon henchido de los grandes esperanzas del porvenir para ellos y para la patria, formando la primera Escuela Naval que vá á contar al fin con todos los elementos requeridos para su mejor éxito y séame permitido recordar, digo, que, quedan establecidas cuatro escuelas mas, la de Torpedos en el *Maipú*, la de Oficiales de Mar en la *Chacabuco*, la de Grumetes en la Escuela, la de Aprendices Marineros en la *Cabo de Hornos*, que el material de la Armada se ha corregido y aumentado en proporcion á los recursos de que se ha podido disponer; que se perfecciona la organizacion y disciplina del personal, que un Código completo de leyes y ordenanzas modeladas en las de las Naciones mas adelantadas estarán en breve en vigencia; y en desagravio de inculpaciones exajeradas, de prevenciones injustas, diré tambien que todos los buques de nuestra Armada, todos han desempeñado diversas comisiones más ó ménos importantes, algunas de notable mérito, y todas han sido bien desempeñadas, sin un siniestro ni contraste alguno y que nuestros marinos han tenido que superar, á veces, la insuficiencia del material ó del personal con el esfuerzo de una emulacion patriótica y digna.

Depende del éxito de las instituciones de instruccion recien creadas, el progreso de nuestra Armada. La fuerza naval, á la altura de los portentosos adelantos de la ciencia moderna, no es la obra de la improvisacion, ni aun en las Naciones más poderosas: el personal no se improvisa y el material sin el personal apto, es un dispendio estéril. Felizmente la paz nos favorece y no nos preocupamos de las armas para pretender un predominio ó afrontar una aventura ambiciosa, sino para hacer respetar nuestros derechos; y felizmente tambien, el corazon nos sobra para tener por bastantes nuestras fuerzas en la prudente y patriótica actitud de una política elevada.

Id, pues, tranquilos y satisfechos de la fortuna que os ha designado como los agentes de un porvenir cercano.

Señor Comandante: señores oficiales y profesores: la patria os confia un tesoro que sabreis devolverlo íntegro y brillante.

Aspirantes! empezais la carrera bajo los mas favorables auspicios, se vá á precipitar vuestra instruccion con el viaje que emprendeis: estimuladlos en esas marinas que tienen siglos de existencia y los mas grandes progresos obtenidos: vuestra inteligencia y vuestro corazon de argentinos comprenderán bien que se puede alcanzar el mejor modelo en la relacion proporcionada; y sabeis que, en la guerra, Salamina es un antiguo y gran ejemplo de que no siempre vence el número, sobre todo, cuando el arte tiene hoy invenciones en que basta una mano diestra y firme para abismar al mónstruo marítimo mas formidable.

Quiero estrechar una á una la mano de todos vosotros entre los que está un hijo mio tal es mi fé en el porvenir de nuestra marina; sé que voy á estrechar la mano de algunos que en el siglo próximo recordarán desde las alturas del mérito y del rango militar y quizá de la gloria, este momento que á todos nos conmueve, y que señala la iniciacion de una época nueva para nuestra Nacion.

Id felices y contentos; y vientos bonancibles hinchen á vuestra vuelta los paños de *La Argentina* y hagan flamear su hermosa bandera: vuestros conciudadanos se mostrarán ufanos de recibiros en su seno á poneros al frente de las instituciones de Instruccion Militar de la República que entran en un período de ámplio desarrollo, llenando los propósitos del ilustre General que preside sus destinos.

Las Colonias Nacionales
Y EL
INFORME DEL CONSUL DE ITALIA

Hace apenas ocho años que apareció en el Gobierno Nacional la idea de colonizar las vastas zonas de terreno que la Nacion tenia desiertas, dictando el Congreso una ley reglamentaria de la ocupacion de las tierras nacionales por la inmigracion estranjera.

Esa ley ha provocado juicios contradictorios, defendiendo unos los principios que la presiden y atacándolos otros, al sostener la colonizacion espontánea, la abstencion completa del Gobierno en su formacion.

La lei es buena, porque ofrece con liberalidad la adquisicion de la tierra al inmigrante laborioso que querrá buscar en su esplotacion un porvenir y lo es particularmente, porque somete la formacion de los primeros núcleos de poblacion al amparo, á la proteccion del Gobierno ó á la accion de la empresa particular que tenga mayor cantidad de elementos reunidos que aquellos individuales de que pudieran disponer los pobladores particulares.

En la vasta estension de nuestras campañas, donde ayer no mas se hacia sentir sin trabas la accion devastadora del salvaje de la pampa á donde imperaba la voluntad caprichosa del hombre del campo, predispuesto en contra del habitante de las ciudades, por solo conocer de la civilizacion los inconvenientes que ella pone al ejercicio de la libertad absoluta, el esfuerzo individual tiene que ser impotente para echar las bases de una poblacion en el desierto y para impulsarla en su desenvolvimiento hasta que adquiera los elementos necesarios para asegurarse la existencia ó para formarse vida propia.

Como sucede en todas las cosas, los ensayos, los primeros pasos encuentran dificultades y el Gobierno tuvo naturalmente que esperimentarlas en 1878 y 79, es decir, en el principio de la formacion de las colonias, ya sea porque algunos de sus agentes no han correspondido á la confianza que ha depositado en ellos para el desempeño de funciones determinadas, ya por inconvenientes de viabilidad y de otras circunstancias propias de la diferencia que existe entre las condiciones de los centros poblados y la de los desiertos que se iban á poblar.

Sin embargo, el Gobierno ha seguido con teson y empeño en la realizacion de sus propósitos, hasta ver coronados sus esfuerzos con un éxito feliz en el estado próspero que presentan las colonias que ha formado en territorios de la Nacion y en los de algunos de las provincias.

Apesar de ser este un hecho evidente, puesto que se presenta á la vista de todos los habitantes del pais que lo palpan en su desnuda realidad, el cónsul general de Italia señor Domingo Brunenghi, en el volúmen XIX del Boletin Consular publicado por el Ministerio de Negocios Estrangeros de Italia, en el cuaderno IX de Setiembre de 1883, se espresa sobre la inmigracion italiana en el Rio de la Plata, en los años 1882 y 1883, en los términos siguientes:

«El paisano de las colonias oficiales, deberia recibir lo necesario para el desmonte, cultivo y siembra del terreno que se le ha entregado, el cual deberia tambien ser medido. En retribucion el colono se obliga á reembolsar al Gobierno en tres anualidades el valor de los suministros que se le han hecho.

«Cumplida la obligacion, deberia hacerse propietario del terreno con derecho de pedir y de obtener del Gobierno los títulos de propiedad; pero vencido el término y satisfechas las obligaciones, pide en repetidas ocasiones la mensura del terreno cultivado y los títulos de la propiedad y si no puede obtener en mucho tiempo una ni otra cosa, no sabe como conseguirlo por la via judicial, porque el Gobierno no pueda ser demandado en juicio sin su consentimiento prévio. Son inútiles sus reclamos ante las autoridades dependientes del Gobierno mismo y si mucho se insiste con solicitudes y quejas, se obtienen vejaciones y prisiones por las unas y por las otras.

«Sucede tambien y no raras veces, que por causas independientes de su voluntad, como una sequía extraordinaria ó por la aparicion de la langosta con sus devastaciones consiguientes, el colono no puede satisfacer sus compromisos en el término estipulado y entonces los comisarios del Gobierno encargados del cobro de las cuotas anuales, los embargan los animales, los útiles del trabajo, la escasa cosecha, en una palabra, todo cuanto tiene. El pobre colono ha perdido así todo el fruto de sus fatigas. Si hay lamentos y exigencias de una parte, mayores son las vejaciones y los rigores de la otra.

«No sucede lo mismo en las colonias particulares, aunque algunas de ellas hayan tenido un fin terrible. El colonizador particular atiende mejor sus propios intereses, no exije al colono lo imposible porque comprende que le seria perjudicial, respeta mas sus compromisos y no puede vejar impunemente al colono. Este á su vez se encuentra mas seguro de su porvenir, porque cumplidas sus obligaciones en el término acordado, puede contar con los títulos de propiedad del terreno cultivado y en los momentos difíciles con la indulgencia de su patron respecto del cumplimiento.

«La poca seguridad de la propiedad, el procedimiento no siempre justo, la falta de proteccion para el estrangero y la preferencia injustificable al hijo del pais, son las causas especiales de lo que acabo de decir y que influyen en el poco adelanto de las colonias del Gobierno relativamente á las particulares, entorpeciendo el desarrollo mayor de todas, del cual la República no seria la última en sacar provecho.

«Otra causa que en la campaña paraliza la accion del inmigrante y perturba su bienestar, es la falta de seguridad personal, debida en parte á la índole de la poblacion indígena y en parte á la impunidad de que con frecuencia gozan los malhechores».

Despues de estudiar bien el significado de las palabras y de meditar el alcance que tienen las del Cónsul General de Italia en un documento oficial, no se puede fácilmente determinar el verdadero espíritu que las haya hecho proferir: si solo ha habido el ánimo de entorpecer, de paralizar la emigracion de su pais ó si simplemente se ha propuesto hacer una manifestacion de la poca voluntad que tiene al nuestro, exhibiéndole en el esterior en condiciones desfavorables para la emigracion estrangera.

Si ha dominado el primer propósito de entorpecer la emigracion de Italia, no es el descrédito injusto de la República Argentina, un medio propio de llevarlo á cabo, porque en el procedimiento justo, la adulteracion de la verdad no es admisible para realizar fin alguno, por laudable que sea.

Tampoco puede ser un medio eficaz para conseguir un objeto cualquiera, porque la verdad mas tarde ó mas temprano se hace camino á través de todos los inconvenientes y entonces su adulteracion, si pudo causar un efecto momentáneo, precipita despues de él, la realizacion de aquello mismo que ha habido la intencion de impedir; así parece que ha sucedido con el informe del señor Cónsul, porque despues de su publicacion de Setiembre del año que ha terminado, el número de los emigrantes de Italia á la República Argentina ha ido aumentando diariamente y de tal modo que en los dias corridos del mes, la entrada de los inmigrantes pasa de 6000.

La mejor contestacion que pueden tener las aserciones del señor Cónsul General de Italia, es la evidencia misma de las colonias que con su acrecentamiento y prosperidad desafian á cuantos traten de deprimir al pais, escojiendo con premeditacion aquellas irregularidades que naturalmente se pronuncian en el desenvolvimiento de una sociedad nueva y pasando por alto el espíritu de órden y de progreso que domina en su direccion.

En el territorio del Chaco, estan como colonias del Gobierno, *Formosa* con 580 personas y 520 hectáreas de tierra cultivada.

Resistencia con 1500 personas y 1000 hectáreas.
Avellaneda con 980 personas y 1025 hectáreas.
Reconquista con 320 personas y 500 hectáreas.

En el mismo territorio, como colonias de particulares se exhiben:

Victor Manuel con 149 personas y 160 hectáreas, habiendo en ella solo 19 italianos.
Ocampo con 630 personas y 700 hectáreas.
Las Toscas con 520 habitantes y 480 hectáreas.

Fuera de estas colonias en el territorio del Chaco se han proyectado y se están midiendo otras en todos aquellos lugares que ofrecen ventajas para la poblacion.

Igual cosa sucede en el territorio de Misiones para la colonizacion oficial y las solicitudes para la particular en uno y otro, aseguran un pronto establecimiento de centros de poblacion en ambos, que darán vida y animacion á todas las comarcas feraces que ellos comprenden, muy particularmente en el Sud del Chaco y limítrofe con la provincia de Santa Fé, donde una gran colonia inglesa, con sus propios recursos va á establecerse en breve bajo los mejores auspicios para su propio desarrollo y para el impulso de las situadas en su inmediacion.

En la Patagonia, de donde la distancia y la diferencia de clima, ha hecho retraer la inmigracion latina que viene á la República, se presenta ya con estabilidad y vida propia la colonia.

Chubut compuesta de 260 familias que comprenden 1286 individuos á quienes el Gobierno ha donado 28,000 hectáreas de tierra, de las cuales se encuentran ya cultivadas 2,250 y tiene en campos de crianza, en animales de toda especie y en agricultura, un valor positivo de un millon de pesos.

Santa Cruz, poblacion reciente sobre el rio de su nombre, en donde los esfuerzos del Gobierno tratan de vencer los rigores del clima para la agrupacion de hombres en la formacion de ese pueblo ya que no lo son para esterilizar sus campos pastoriles, será pronto una colonia de importancia para su localidad y para el comercio marítimo por los intereses que á ella se radican y acrecientan.

En el Rio Negro se están midiendo seis colonias en los lugares conocidos con el nombre de *Conesa, Rincon de Linares, Potrero Cerrado, Chajarí, Puntas del Limay* y *Bajada del Turco*.

No tienen menos importancia las colonias del Gobierno Nacional en el territorio de la Provincia, por que si bien la de *Caroya*, en Córdoba, no se encuentra floreciente por la falta del agua, la de *Sampacho* adquiere cada dia mayores proporciones, teniendo ya una poblacion de 1700 individuos que poseen 12,000 hectáreas de tierra de la que tienen cultivadas 500; y en la *Carlota* debe establecerse una con todas las condiciones de un porvenir halagador.

En la Provincia de Entre-Rios ha fundado la Nacion la colonia *Libertad*, en la proximidad de la estacion Chajarí, del ferro-carril del Este, que tiene hoy ocupadas 20,009 hectáreas de tierra fértil por 1600 colonos.

En la misma Provincia está tambien la colonia *Alvear*, en la márgen del rio Paraná, en una superficie de 22,000 hectáreas poseidas por 2100 colonos que tienen ya cultivadas 8000.

En esta colonia es únicamente donde el Gobierno ha empezado á exijir el pago de las cuotas anuales debidas por los colonos, de los suministros recibidos hace siete años, pero nunca ha llegado el caso de embargar al colono sus animales y útiles de trabajo, pues se ha procedido para con ellos con tanta bondad, que ninguno ha quedado imposibilitado para el trabajo; y es de advertir que en esta colonia, compuesta casi en su totalidad de rusos alemanes, solo hay dos italianos, un hombre y una mujer: de modo que la aseveracion del señor cónsul de que los colonos vienen á perder todo el fruto de sus fatigas por las exigencias del gobierno, no tiene ni siquiera una base débil en que descansar.

Lo comprueba ademas de un modo indudable la colonizacion provincial principiada antes que el Gobierno Nacional pudiera emprenderla y que por lo mismo tiene ya adquirido un desarrollo de mayor estension.

La Provincia de Santa-Fé tiene 68 colonias formadas y 16 en formacion, ocupando una superficie de 700,000 hectáreas con una poblacion de 60,000 colonos que en el año pasado han producido un millon de fanegas de trigo con un valor neto de cinco millones de pesos.

La Provincia de Entre-Rios tiene 16 colonias con 12000 habitantes en un espacio de terreno de 250,000 hectáreas y las demas del interior á medida que van aproximándose al litoral por medio del ferro-carril, van designando aquellos pedazos de su suelo que destinan para la ocupacion del estranjero, al que reciben con simpatía y hospitalidad y le ofrecen los medios fáciles de hacerse una posicion.

Si la poblacion indígena fuese de mala índole, si no hubieran garantias para la persona ni para la propiedad, si el malhechor quedase regularmente impune de sus delitos, como lo, dice el señor Cónsul General de Italia, no habria adquirido la colonizacion las proporciones que tiene, ni se hallaria en camino de tomar cada dia mayores como lo está por el impulso de la inmigracion misma que afluye cada vez en mayor número por la conciencia que tiene de las ventajas que nuestro pais le ofrece para establecerse en él con todas las probabilidades de un éxito feliz.

NOTICIAS

El asunto del Mercado del Centro—Nuestros lectores conocen ya todos los antecedentes relativos al reclamo de los puesteros del Mercado del Centro, con motivo de las modificaciones introducidas por la nueva tarifa de arrendamientos sancionada por la Municipalidad y que ha sido recientemente puesta en práctica.

El señor Alvear como se ha dicho ya tambien, resolvió en vista de ello, practicar personalmente una visita al mismo local, despues de la cual tomó algunas medidas con el fin de estudiar las consideraciones aducidas por los reclamantes y por medio de la Secretaría de la Intendencia, hizo dirijir ayer al Administrador de los Mercados Municipales la nota que publicamos en seguida:

Buenos Aires, Febrero 4 de 1884.—*Sr. Administrador de los Mercados Municipales, D. Antonio Bilbao la Vieja.*

Despues de la visita practicada por el Sr. Intendente al Mercado del Centro, en la mañana del dia de ayer, ha podido apreciar debidamente las alteraciones introducidas por la nueva tarifa en los arrendamientos de locales, y cree que ello es susceptible de modificaciones.

Con este motivo me encarga dirigirme á Vd. para que se sirva hacer saber á los locatarios que de ella han reclamado, que se ocupa actualmente y con preferencia de las consideraciones apuntadas, para adoptar en breve una resolucion al respecto.

Entre estos se encuentran don José Rancelli y don M. Elsi, ocupantes de los puestos núm. 135, 136 y 137 de la seccion 2ª, que han elevado recientemente una solicitud á esta Intendencia con ese mismo objeto.

Dios guarde á Vd.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Aceptacion del Dr. Alcorta—A la Comision que le confia el Gobierno, en union con el General don Bartolomé Mitre y el señor Andrés Lamas ha contestado en los siguientes términos:

Sr. Ministro.

He tenido el honor de recibir con la nota de V. E. fecha de ayer, la cópia del decreto de su referencia, por el cual el Exmo. Sr. Presidente de la República, se digna nombrarme miembro de la Comision encargada de los arreglos necesarios para nacionalizar y conservar en la Capital de la República algunos de los establecimientos públicos que se encuentran en poder de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires.

Convencido de que salvando todos los legítimos derechos, podrá llegarse á un acuerdo que satisfaga las aspiraciones y conveniencias recíprocas, acepto agradecido tan honroso nombramiento y pido á V. E. se sirva hacerlo así saber al Sr. Presidente de la República.

Dios guarde á V. E.—*Amancio Alcorta.*

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes
En la Capital de la República .... $ m/n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay...... » [illegible]
Esterior .... » [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital......	$ m/n. 2 40	$ m/n. 4 60	$ m/n. 9
Interior, etc.	» 3 36	» 6 12	» 12 64
Esterior......	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38.

El paseo á Martin García—El sábado á las 7 a. m. partió de la punta de las Catalinas el vaporcito *Dolly* conduciendo al Prefecto Marítimo señor Mansilla, su secretario el señor Sallano, Monseñor Mattera y varios invitados con destino á la isla de Martin García.

Como se sabe tenia lugar ese dia el bautismo de una hija del General Nelson, Gobernador de la isla.

El dia fué propicio á los paseantes.

Cielo azul y una calma completa en el rio daban mayor alegría á los viajeros.

A la 1 p. m. fondeaban delante de la isla donde fueron recibidos por el General Nelson y demás autoridades.

Una vez desembarcados todos, se dispersaron con el objeto de visitar la poblacion, volviendo á reunirse en la capilla á las 6 p. m. donde tuvo lugar el bautismo.

A las 8 p. m. se servia un abundante y suntuoso banquete.

Del comedor se pasó al salon donde los amantes de Terpsícore tuvieron una buena ocasion de lucir sus habilidades.

Aquí se hizo música, se cantó y se declamó.

El Dr. Diaz Gomez declamó un canto de Andrade y su colega el doctor Gomez Deteran hizo igual cosa en italiano.

El señor Lelmi cantó varios trozos de ópera.

Al dia siguiente siguieron las fiestas con banquetes, cabalgatas, carreras, tiro al blanco y á la noche banquete y baile.

Los invitados regresaron ayer á las 9 a. m. muy contentos y satisfechos de su paseo á la isla de Martin García, que dicho sea de paso, adelanta rápidamente, habiendo muchos edificios en construccion.

Banco Nacional—Hé aquí el resultado del escrutinio practicado hoy para integrar el Directorio:

Directores Titulares—Salvador G. Gomez, 1,577 votos; Alejandro Ferrari, 1,557 id.

Directores Suplentes—Alvaro Izitueta, 1,245 votos, Miguel Duggan, 985 id.

Comision de Cuentas—Fco. Seeber, 2,365, votos; Saturnino Unzué, 2125 id; Juan Drysdale, 1,414 id.

Planillas militares—En breve se les abonarán sus sueldos correspondientes al próximo pasado mes de Enero, á las fuerzas que guarnecen la Capital.

Las respectivas planillas quedaron ayer firmadas por el Ministro de Hacienda con la órden de pago para la Tesorería.

Hoy probablemente serán autorizadas por el Presidente de la República; y en tal caso, solo tendrán que concurrir los habilitados á percibir los fondos que respectivamente correspondan á sus cuerpos.

Las Escuelas de la Capital—Se ha aprobado en todas sus partes el presupuesto sancionado por la Comision Nacional de Educacion, para el sostenimiento, durante el presente año, de las Escuelas Públicas que administra en el Municipio de esta Capital.

Su gasto de recursos escede en 43,561 pesos del de gastos, que está presupuestado así:

Sueldos, alquiler de casas, útiles de enseñanza, etc.	556.436
Para construccion de edificios especiales destinados para Escuelas Públicas	450,000
Para mobiliario de los mismos	50,000
Total pesos	1.056,436

Su cálculo de recursos dá una suma total de 1.100,000 pesos.

En favor de la educacion—En vista de la solicitud elevada al Ministerio de Instruccion Pública por el Director del Colegio Popular de Instruccion Secundaria de Gualeguay, se le ha acordado por una sola vez la subvencion de 200 pesos nacionales.

Para estudiar en Europa—La subvencion de 50 pesos nacionales que le fué acordada por decreto de 12 de Diciembre de 1881, al jóven D. José M. Ortiz para estudiar pintura en Europa, continuará rigiendo durante todo el corriente año, á cuyo efecto se ha dictado la correspondiente órden de pago en favor de su apoderado en esta capital.

Propuesta aceptada—Se ha recibido en el Ministerio del Interior una nota del Presidente de la Sociedad de Beneficencia, en la cual comunica que de las propuestas hechas en licitacion pública para proveer al Hospital de Mujeres, en construccion, de pizarras para los techos, artículos de zinguería, y armazones para techos, se aceptaron de acuerdo con el Arquitecto-Director de la obra, y por resultar las mas ventajosas: para las pizarras y artículos de zinguería, la de D. E. Beertbach; por la cantidad total de 4000 pesos; y la del Sr. Durand, para las armazones, por 3500.

Cobro de 300 pesos—Por intermedio de un apoderado, se ha presentado D. Ramon Lista, cobrando al Ministerio del Interior 300 pesos, importe de 100 ejemplares de su libro: «El Territorio de Misiones,» á que se suscribió dicho Ministerio.

Aceptando el puesto—Recibióse en el Departamento de Relaciones Esteriores una nota suscrita por D. Solano Torres Cabrera, aceptando el puesto de Secretario en la Legacion Argentina del Paraguay, para el que fué nombrado por reciente decreto del P. E.

Renuncia de un Cónsul—D. José Llorera Alió, que desempeñaba el puesto de Cónsul Argentino en Vigo (España), ha elevado su renuncia al Ministerio de Relaciones Esteriores, la cual le será aceptada.

Obras del Riachuelo—Se ha ordenado á la Tesorería General haga entrega de 200,000 pesos á la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, para atender á los gastos que ellas exijen.

Rentas Nacionales—La Aduana de esta Capital recaudó ayer 97,036 pesos con 41 centavos en la forma siguiente:

Importacion	51.258,42
Esportacion	18 334,05
Adicional	2.919,93
Letras	24.524,01

Durante los 2 dias hábiles para el despacho que van transcurridos del presente mes, sus entradas ascienden á 147.563,77.

La Aduana del Paraná recaudó en el pasado mes de Enero 11.507,14; tenia de existencia de Diciembre, 31.723,07; total, 43.230,21.

Sus salidas fueron de 15.535,41. Existencia que pasa al corriente mes, 27.694,80.

«El Plata»—En toda la presente semana entrará al dique de San Fernando el acorazado *El Plata*, donde picará y limpiará sus fondos, recibiendo tambien en el interior de su casco algunas reparaciones necesarias.

Despues se le colocarán las quillas laterales, conforme se hizo á *Los Andes*; y una vez terminados estos arreglos, se le destinará á un puerto estranjero de estacion naval.

Resolucion del Ministerio—El Ministerio de Hacienda ha resuelto que se conceda al Sr. Junior, propietario de una fábrica de baldosas y tejas establecida á inmediaciones de Zárate, la autorizacion solicitada en lo concerniente al embarque de los productos de su fábrica en puertos que dependan de la jurisdiccion de la Receptoría del pueblo mencionado.

Respecto de la ampliacion solicitada en la misma nota de peticion, no se accede á ella por oponerse la ley y ordenanzas de Aduana en vigencia.

«El Rosetti»—Este transporte de la Armada fondeó el sábado en la Isla de Martin García procedente del Rosario donde ha conducido al 5° de infantería de línea.

En Martin García cargará pedregullo.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"
3

OCTAVIO FEUILLET

LA VIUDA

(III)

PRIMERA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

—Y bien, mi amigo, murmuró Fremeuse tomándole la mano que le tendia penosamente, algo te ha alcanzado?

—Sí, un poco, dijo friamente el herido.... Cuánto tiempo me queda todavía, doctor?

—Espero, que años, respondió el médico. Veamos el pulso. Muy bien! Procurad no descomponer el vendaje. Teneis que hablar con vuestro amigo, y os dejo. Hasta mañana!

Roberto trató de levantarse, le detuvo con la mano y fijó en él esa mirada turbia, pertinaz, interrogacion terrible de los moribundos.

El rostro del médico permaneció impasible.

—Vamos! Sed prudente. Hasta mañana.

—Gracias, señor, dijo el herido recostándose pesadamente. Esperó á que saliera el Mayor y su ayudante; y levantando de nuevo la voz: Julian, díjole al teniente, dejadme solo con Fremeuse, y haz que se alejen un poco los hombres, que están ahí, fuera... Vamos, no llores, no seas niño.... Anda muchacho!

El jóven teniente no pudo reprimir un sollozo y salió. De La Pave, tomó entonces la mano de Mauricio y se la estrechó con fuerza.

—Amigo mio, le dijo, recojerás todo lo que tengo sobre mí, mi reloj, mi cruz, mi sortija, todas mis chucherías y se las entregarás á mi muger. Abrázame.....

Y dos lágrimas se deslizaron bruscamente por sus hundidas mejillas. Fremeuse le abrazó violentamente dos veces y dió vuelta un poco la cara.

—Mauricio, prosiguió el herido, cuya fisonomía se alteraba rápidamente, es necesario que te diga... yo no quiero que ella se vuelva á casar, me entiendes, no quiero... Si tú me amas, si tú quieres que muera tranquilo, si no quieres que muera con el corazon despedazado....

—Amigo mio! interrumpió Mauricio con tono de súplica.

—Pues bien! prometedme....

—Qué cosa, amigo mio?

—Prométeme, prosiguió él acentuando las palabras con una energía salvaje, prométeme que si volviera á casarse.... si cometiera esa indignidad... antes que otro la poseyera, tú la matarias!

—Roberto! dijo Fremeuse mirándole fijamente.

—Júrame que lo harás.

—Tu sabes muy bien que yo no puedo prometerte eso.

Hubo un momento de silencio.

—Yo le he dado continuó el moribundo, cuya voz se ponia ronca, yo le he dado toda mi fortuna....

Qué necesidad tendria de volverse á casar?... Lo ves, Mauricio, no puedo soportar el pensamiento de que ella pertenezca á otro!... Eso es imposible! Eso me pone loco!... Ten piedad de mí, amigo mio.... tú ves que voy á morir, tén piedad de mí!

—Amigo mio, te suplico, dijo Mauricio, arrodillándose suavemente á su lado.

—A lo menos, á lo menos, dijo el desgraciado, prométeme decirle que yo se lo prohibo... que esa es mi voluntad suprema; que se lo ruego, que se lo suplico... que si se volviera á casar, si se entregara á otro, yo me levantaria de mi tumba, veria mi espectro, me oiria maldecirla!... Díceselo, me lo prometes?

—Sí, eso te prometo.

Sintió Mauricio una ligera presion de la mano de su amigo, que despues de una corta pausa continuó con voz cansada.

—Ah! Mauricio, no ames nunca una mujer, como yo he amado ésa!... Tú ves lo que sucede.

Pero me prometes decirle.... lo que yo te he dicho?

—Sí.

—Palabra de honor?

—Palabra de honor.

—Gracias!

Durante el resto de la noche su mano conservó estrechamente oprimida la mano de Mauricio.

Pero el delirio se habia apoderado de él, y solo pronunció palabras confusas, que traicionaban, sin embargo, su obsesion.

Con los primeros rayos del alba espiró.

El señor de Fremeuse recogió preciosamente todos los recuerdos que le habia encargado trasmitir á la viuda, y con la ayuda del teniente se puso en relacion con el cura y el alcalde del burgo mas próximo, para dar conveniente y próxima sepultura al pobre Roberto. Hecho esto volvió á cumplir su deber.

En la etapa siguiente pudo disponer de algunos momentos para escribir á su madre. Le referia en breves líneas la muerte de su amigo de infancia, dejándole el triste encargo de hacerle saber á la señora de La Pave, la desgracia que la heria. Agregaba que en cuanto terminase la campaña, se apresuraria á llevar á la jóven viuda las prendas de la ternura de su marido: y desempeñaria al mismo tiempo acerca de ella una mision de confianza que las últimas voluntades de Roberto le habian impuesto.

No daba mas esplicaciones sobre el carácter de esa mision, no teniendo ni el tiempo, ni la libertad de espíritu necesarias para tratar un asunto tan delicado con todos los miramientos que exijia. No quiso, ademas, á causa del desórden de esos tiempos, aventurar en una carta confidencias tan íntimas.

Quince dias despues tenia lugar la batalla de Mans. La propiedad patrimonial de los Fremeuse, como la de los La Pave, estaba situada en el Perche, á unas veinte leguas de Mans.

Desde que la condesa de Fremeuse supo que el ejército en retirada se aproximaba á esta ciudad, corrió á ella, esperando ver á su hijo, de paso. No llegó á tiempo sinó para oir, con todas las angustias de su corazon maternal, las últimas esplosiones de la batalla.

Al dia siguiente, solo supo por la administracion militar prusiana, que el gefe de escuadron de artilleria de Fremeuse, herido y prisionero, hacia parte de un convoy que ya iba camino de Alemania.

III

Despues de un mes de ansiedad, la señora de Fremeuse recibió una carta de su hijo fechada en Hamburgo. Estaba ya sano de su herida que habia sido leve y en la cabeza; pero parecia haber quedado abrumado por el doble peso de su dolor patriótico y del duelo por su amigo. En esa carta pedia afectuosamente informes sobre la viuda.

Su madre le respondió sin muchas esplicaciones que la señora La Pave, era ejemplar. Encerrada en el campo, no tenia otra compañía que la de su tia de Combalen, lo que era segun la señora de Fremeuse el colmo de la mortificacion.

En la correspondencia que se siguió entre ellos Mauricio estuvo tentado mas de una vez de confiar á su madre el estraño mensage que Roberto, en su lecho de muerte, le habia encargado para su esposa.

Pero le parecia siempre que asunto tan confidencial debia ser tratado á viva voz y en una conferencia.

Sin embargo, ese mensage del cual apenas se habia acordado en las agitaciones y tumultos de la vida militar, comenzó á preocuparle muy seriamente desde que estaba condenado á la inaccion.

Pensaba en él dia y noche, espantándose cada vez mas de tener que desempeñar una embajada tan estraordinaria cerca de una mujer que ni al quiera conocia de vista.

Trató de representarse la escena que se pasaria cuando desempeñara delante de ella su cruel deber, buscaba la palabra de que se serviria; se imaginaba el aire confuso y quizá ultrajado de la jóven señora. En resúmen cuanto mas pensaba mas le parecia engorrosa y completamente desagradable su tarea.

Apenas regresó á Francia despues de la paz, el comandante de Fremeuse fué incorporado al ejército que combatió á la Comuna, y solo en los últimos dias de Junio de 1871, le fué posible obtener una licencia para ir á abrazar á su madre.

En el nuevo período de actividad que acababa de atravesar, su espíritu se habia aflojado, pero sin poder librarse enteramente del cuidado de su penosa mision. Habia llegado al fin el momento de cumplirla.

Resolvió [illegible] á ese respecto, aconsejarse de su madre, de la cual apreciaba muy exactamente su sagacidad, y la misma tarde despues de las ámplias y largas espansiones del regreso, la hizo una relacion detallada de los últimos momentos del señor de La Pave, sin olvidar la promesa solemne que el moribundo habia exigido de su amistad.

Esta conferencia produjo en la anciana condesa un efecto estraordinario; pareció durante algunos minutos como paralizada, y su palabra siempre fácil quedó momentáneamente suspensa, juntando con fuerza sus manos y mirando al cielo.

Mauricio que habia esperado palabras de aliento de su parte, quedó sorprendido y desconcertado ante una actitud que le parecia apenas esplicable.

—Os parece eso muy delicado, madre mia?—preguntó.

—Delicado... esclamó la anciana señora.—Eso es mónstruoso! Cómo has podido encargarte de semejante comision?....

Eso es mónstruoso!

—Cómo negárselo á un amigo moribundo?

—Pero el deliraba, hijo mio!—No se ejecutan las voluntades de un hombre que delira!... Espero que no tendrás la séria intencion de ir á turbar el espíritu y atormentar la conciencia de esa jóven con una comunicacion tan ridícula!

—Ah! Perdonadme madre mia.... Es evidente que una promesa hecha en semejantes circunstancias es absolutamente sagrada y yo no puedo faltar á ella.

—Pero veamos, hijo mio.... A un hombre que delira se le promete todo, hasta se promete la luna á un niño!

Continuará.

Febrero 5.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582-ESMERALDA-582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
5G 29

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
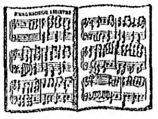
Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S
Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: **CHAVANNE & ROUX** Calle Reconquista 179
N 419 pm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
159 perm.

TALLER DE PLOMERIA
PARA AGUAS CORRIENTES Y GAS
EUGENIO CARLES Y Ca.
Calle Rivadavia 386 al 390
Unico plomeros autorizado por la Comision de Obras de Salubridad para la colocacion de servicios para Aguas Corrientes.
Se previene al público que todos los materiales que se colocan son de primera calidad y con la resistencia necesaria para evitar todo género de escape de aguas ó roturas.
Se acaba de recibir lo mas moderno en aparatos de gas, arañas de bronce y de cristal, brazos etc., mismo que baños, lavatorios, letrinas, orinales y demás artefactos de gas y aguas corrientes.
No olvidarse—Rapidez en el servicio y precios módicos
RIVADAVIA, 386 AL 390 ENTRE LIMA Y SALTA
2092 d. p. m.

Lotería de San José—En el sorteo efectuado el sábado, resultaron con los premios mayores los siguientes números:

Núm. 4677 con 10,000 ps. mjn—Núm. 6221 con 500 id—Núm. 5533 con 200 id—Núms. 3671, 8959 con 100 id.

El faro de Martin García—El faro colocado para seguridad de los navegantes de la Isla de Martin García, ha principiado á funcionar.

Está colocado en el paraje mas elevado de la Isla, en una torre cuadrada, quedando como á cuatro ó cinco metros sobre el nivel del mar, y siendo su luz visible desde cualquier punto á una distancia de 15 millas.

El faro es fijo y de luz blanca.

Rentas municipales—Por la Tesorería Municipal se han recaudado durante el año ppdo. de los diferentes impuestos que esa Corporacion percibe, la suma de 1.987,231 pesos con 85 cs. moneda nacional.

Es una cifra que escede en mucho á la de los años anteriores y que demuestra claramente la habilidad, contraccion é inteligencia con que es dirigida la Municipalidad por nuestro Lord Mayor.

Alumbrado á kerosene—El servicio de este alumbrado hecho durante el mes pasado con 1995 faroles, ha costado á la Municipalidad la suma de 61,602 ps. mjc.

Práctico leman—D. Lorenzo Rivaro se ha presentado á la Prefectura Marítima, solicitando ser examinado para optar el título de práctico leman.

Los afirmados de madera—Nuestro Lord Mayor se ocupa actualmente de contratar la construccion de afirmados de madera, igual al de la calle de Suipacha, para las de Florida y Perú desde la plaza del Retiro hasta Caseros y Victoria y Rivadavia desde Bolivar hasta Lorea.

Nuestras principales calles con ese afirmado adquirirán grandes ventajas para los transeuntes y habitantes de ella.

Marea fuerte—Un telegrama recibido en la Prefectura Marítima ayer, dá cuenta de que la marea en el puerto de Bahía Blanca ayer á las 11 a. m. era de 13 piés y seguia creciendo.

Asesino capturado—Ayer se recibieron los siguientes telegramas en la Prefectura:

Colon, Oficial—Gefe de Policía, pídeme detenga al marinero de esta Sub prefectura que efectuó una muerte en Paysandú.

Dice tambien que pedirá la entrega del mismo oportunamente. Atendí peticion. ¿Entrégole?

Concordia, Oficial—Ruego ordene al Sub prefecto de Colon me entregue un asesino que está á sus órdenes y que se me reclama.—*Gefe Político.*

La señora de Centeno—Anteayer falleció en la estancia de Lozano, en Las Heras, la señora Micaela Lozano de Centeno, esposa del Sr. Sixto Centeno y madre de los jóvenes Alberto, Ricardo y Angel Centeno.

Su cadáver no ha podido trasladarse á esta ciudad á causa de prohibirlo una ordenanza municipal vigente.

Acompañamos á su familia en el sentimiento que les causará una pérdida tan sensible.

En libertad—El Juez del Crímen de la Provincia ha fallado la causa criminal seguida á Anastasio Silva, mandándolo poner en libertad por no haber acusacion de parte.

Testamentarias—Por el Juzgado á cargo del Dr. Molina Arrotea se han abierto los juicios testamentarios de Francisco Viccari, José Fina, Angela Reynado de Farias, Manuel Gramar y Félix Catoni.

Nuevos comerciantes—Los señores Menet y Ca., han solicitado del Tribunal de Comercio la matrícula respectiva para poder comerciar en el ramo de introductores de mercaderias en general.

Consulta á la Exma. Cámara—El escribano D. Justiniano Reynoso, encargado del Registro de fianzas de escarcelacion, se presentó á la Cámara en lo Comercial de la Capital, consultando los siguientes puntos:

1° Que en vista de ser empleado á sueldo, en que forma debia llevar ese Registro, es decir en un libro ó en cuadernos como los llevan los escribanos encargados de los de contratos públicos.

2° En caso de ser en un libro, si debia ser sellado por el secretario de la Exma. Cámara.

3° Si debia agregar el sello de reposicion á cada una de las fianzas.

4° En caso de resolverse que se debe agregar el sello de reposicion, si se agregara éste al libro.

Pasado en vista al Fiscal doctor Costa la precedente consulta, dicho funcionario se espidió opinando que el registro de fianzas debe verificarse en libros separados, en papel comun, pero con el sello del Tribunal y sin necesidad de agregarse sello de reposicion.

La Cámara ha tomado ayer en consideracion la anterior vista, mandando se tenga ella por su resolucion.

Por honorarios—La señora E. M. de P. M., á quien seguia un pleito D. Felipe Galan por cobro de la suma de 50,000 ps. mjc. procedentes de un crédito por honorarios cedido por el Doctor Jesús M. del Campo, ha sido condenada por los Tribunales al pago de la cantidad reclamada dentro del plazo de 15 dias, lo mismo que al de las costas causadas en el juicio.

Los bienes de un suicida—A pedido del Juez del Crímen se ha iniciado ayer ante el Juzgado en turno del Dr. D. Benjamin Basualdo, la testamentaría del suicida Luis Gil.

Lo singular del caso es que su haber testamentario solo consiste en un revólver de 9 milímetros con que se quitó la vida, y en 21 centavos mjn., depositados en el Banco de la Nacion.

Gil no ha dejado á su muerte mucho mas de lo que trajo cuando vino al mundo.

El crímen de Olavarria—Con motivo del asesinato perpetrado en Olavarria en la persona del Juez de Paz de la localidad, don Reginaldo Ferreyra, el Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. Jorge, celebró ayer una conferencia con el Gefe de Policía, Sr. Calderon.

En ella se resolvió que el Juez del Crímen Dr. Ramos Mejía, su secretario, el Asesor Dr. Luis Varela y el Gefe de Policía, partieran anoche en tren espreso para Olavarria, con el objeto de que se instruya el sumario respectivo.

En virtud de esa resolucion, los nombrados partieron anoche para aquel punto.

Leyes promulgadas—El P. E. de la Provincia promulgó ayer la ley sancionada por la Legislatura, en que se autoriza á aquel para suscribirse á 300 ejemplares del Diccionario filológico del Dr. Calandrelli.

Senado Provincial—El Presidente de este cuerpo comunicó ayer al P. E., haber convocado á sus miembros á sesiones estraordinarias, con el fin de tomar en consideracion el proyecto determinando el plazo en que los litigantes de la Capital de la Provincia deben constituir en La Plata su domicilio legal.

Este proyecto fué sancionado por la otra Cámara.

El Senado está citado para hoy.

Embargo de una carga—Hace algunos dias llegó á este puerto, procedente de Francia, la barca *Flata* de D. Francisco Ghersaglia, cargada con una gruesa partida de tierra romana y tejas que se remitia á consignacion de los Sres. Carret y Ca., con la condicion espresa de pagar los fletes al capitan del buque tan pronto como se efectuara la venta del total ó de una parte de las mercaderias.

Los consignatarios ordenaron la descarga y á medida que esta se iba efectuando, fueron los artículos vendiéndose en plaza sin abonar el flete al capitan.

Este en vista de tal proceder, empezó á verificar la entrega de ellos con la mayor lentitud, para tomar sus medidas á fin de garantirse del pago.

Los señores Carret se presentaron entonces ante el escribano de marina Sr. Larrosa, protestando contra ese hecho.

Notificado Ghersaglia de la protesta, entabló ante el Juzgado Federal á cargo del Dr. Tedin, demanda contra los consignatarios por el cobro del importe de los fletes, que ascendia á la suma de 2295 francos.

Corridos los trámites de estilo, el Juez libró el viérnes pasado mandamiento de embargo en aquellas mercaderias y este se trabó el mismo dia por el abogado del recurrente, Dr. Rueda y el escribano José R. Perez.

La carga se halla actualmente en poder de los comerciantes señores Spinetto Hnos. y Spinetto hijo, quienes, habiendo sido nombrados depositarios de ella, la conservan á disposicion del Juzgado.

Puentes y pontones—El Directorio del F. C. del Oeste construirá en breve, los siguientes puentes y pontones que pasamos á enumerar:

—Del Pergamino á San Nicolás—Un puente de un tramo y 4 metros de luz, un puente de cinco tramos y 4 metros de luz, dos pontones de un tramo y cuatro metros de luz.

—De Lobos al Saladillo—Un puente de once tramos y cuatro metros de luz en la cañada de las Garzas, un puente de 3 tramos y cuatro metros de luz en la misma cañada, un puente de 5 tramos y cuatro metros de luz en la Laguna de Lobos, un puente de diez tramos y de diez metros de luz en el Rio Salado, un puente de siete tramos y diez metros de luz en el Arroyo Saladillo tres pontones de un tramo y cuatro metros de luz.

—De La Plata á Moron—Nueve puentes de tres tramos, cuatro de diez metros de luz, y cinco de cuatro id, siete pontones de un tramo y cuatro metros de luz.

—Del Pergamino á Rojas—Tres puentes, dos de cinco tramos y uno de seis tramos todos de diez metros de luz, cuatro pontones de un tramo y cuatro metros de luz.

Ferro-Carril del Oeste—Estando ya arreglada la adquisicion de todas las propiedades que la línea del Pergamino á Rojas atraviesa entre la Estacion y el arroyo del Pergamino, se puede desde ya hacer ejecutar los movimiento de tierra de la calzada correspondiente á ese trecho.

Este trabajo se hará á la brevedad posible.

—El Directorio del F. C. del Oeste ha dispuesto que todos los empleados de las oficinas de la administracion hagan sus pedidos, informes etc., con arreglo al sistema métrico decimal.

INTERIOR

Córdoba

Sobre la próspera situacion de las colonias, trae importantes datos «El Interior,» los que vamos á estractar en seguida, porque ellos demuestran el gran progreso agrícola que puede realizar aquella Provincia.

Esas florecientes colonias son el mas elocuente testimonio de la riqueza agrícola de aquellos suelos y el porvenir que le aguarda al inmigrante que les pide por su labranza el bienestar económico de sus hijos.

Del impulso firme que ha recibido la colonia Bell-Valle, hemos hablado ya en números anteriores.

La colonia «Leones», ayer un inhabitado desierto y hoy lleno de establecimientos de labor agrícola y ganadero, dando en su año de prueba los resultados mas brillantes, y donde los colonos establecidos ya, ofrecen valores que nunca se esperaron por sus tierras que cultivan, demuestra de un modo palmario que no es ingrato el suelo al labrador.

Cruz Alta, á dos leguas de la colonia Iriondo, de Santa Fé, está llamada á gran porvenir por la calidad de sus tierras y su temperamento, y de ser digna rival de su vecina.

La colonia Tortugas, es otro de los centros que ofrecen mas garantía al trabajador laborioso.

Esta colonia cuenta ya con 224 habitantes, que tienen 23 segadoras y espigadoras, 32 rodados para transportes, 417 bueyes y 1593 animales vacunos entre lecheras y crias; es un plantel digno ya de tomarse en consideracion por los amigos del progreso de nuestro pais y de aquella provincia.

El Departamento Union es de gran porvenir para la provincia de Córdoba, dos años de labor en él y el valor de la propiedad, tan solo este valor, hará la fortuna de los iniciadores de su vida agrícola.

Una sociedad de caballeros respetables de aquella provincia, están planteando en Leones un establecimiento agrícola, que no tiene menos de 700 cuadras de labor, y otra sociedad de colonos italianos, tienen en el mismo punto labradas 300 cuadras.

Allí está otra casa fuerte de comercio de la plaza del Rosario de Santa-Fé, que ha concluido de alambrar una legua de campo sobre los rieles del C. Argentino, y la dedican á colonizarla, esta empresa ha empezado ya la organizacion de sus elementos.

La colonia Gral. Roca, recientemente creada, merece una correspondencia especial, en siete meses, que hace se planteó, sus progresos son asombrosos.

—Sobre el asesinato de Mármol, «La Voz» de Rio IV dice:

Es de notar que en estos criminales haya solo un hijo de este Departamento, Aristóbulo Irusta nacido y criado en la Laguna Honda, de 15 años de edad, los otros son Pedro Alvarez del Departamento de Villa Nueva, de 26 años, Antonio Gallardo del 5° Departamento de la Provincia de San Luis, de 20 años, Jesús Sosa de la misma provincia, de 23 años, y Andrés Rodriguez de la misma de 30 años y de algun tiempo avecindado en esta.

—La Comision encargada de recolectar objetos para la Esposicion de Bremen, pasó una nota al gobierno de Córdoba solicitando que colectara entre sus íntimas relaciones y amigos algunos objetos y trabajos originales de indígenas como armas, monturas, ponchos etc. etc., que siendo de muchísimo interés para este fin, servirian para adornos y decoraciones de la Esposicion, quitándole su aspecto monótono para llamar mas la atencion del estrangero.

—La señora Encarnacion Roldan de Caballero, ha conseguido realizar sus propósitos de establecer una Sociedad de Beneficencia.

Se han verificado diversas reuniones preparatorias, y se ha constituido la asociacion con la ayuda de respetables matronas de Córdoba, y bajo la iniciativa y direccion de la señora de Caballero.

A objetos piadosos se ha reunido ya una pequeña cantidad que se ha depositado en un Banco hasta que haya necesidad de ella.

—El Carnaval promete estar espléndido á juzgar por la animacion con que se realizan los preparativos.

El corso es cosa resucita, aprobada y consentida.

Una Comision encargada para correr con los adornos y demás accesorios, ha sido nombrada. Su Presidente es el señor Dermidio A. Olmos.

Dícese tambien, que el Club, á solicitud de la mayoría de sus miembros, votará una cantidad de sus fondos para dar una tertulia en el primer dia de carnaval.

Varias casas de comercio están introduciendo artículos preciosos para obsequios, y en cuanto á pomos se obtienen en cualquier parte á precios verdaderamente ínfimos.

—La difteria que se creia habia desaparecido, hacia aún algunas víctimas.

Enfermo del grano malo habian llegado á Córdoba una madre y su hijo, procedentes de Totora, departamento de Anejos Sud. Su enfermedad es originada por haber tomado parte en la matanza de un animal apestado. El marido de esa mujer ha muerto víctima de esa misma enfermedad.

—Para entender en todo lo que á la Esposicion citada se requiera, el Gobierno habia nombrado una comision compuesta de los señores:

D. Santiago Temple.
Dr. D. Oscar Doerig.
« P. A Conil.
« Cárlos Delaperriere.
« Alberto Ortiz.

3° Esta Comision nombrará de su seno el Presidente y Secretario y tendrá á su cargo la reunion y coleccion de objetos que deban remitirse á dicha Esposicion, y correrá con la clasificacion, embalaje y remision de los objetos que obtuviera, lo que se hará, á mas tardar, durante el mes de Marzo.

Habia una gran demanda de mulas y casi todos los dias el tren del Norte llevaba algun wagon con estos animales para las provincias andinas ó las repúblicas de Bolivia y Perú.

Un solo comerciante boliviano llegado á Córdoba, necesita de 1000 á 2000 mulas, el cual pasará á la provincia de San Juan si no encuentra allí la cantidad que necesita.

Salta

«La Reforma» estimula á los ganaderos á cuidar de mejorar y aumentar sus haciendas, para evitar la decadencia en que se hallan.

«Fincas pobladas, antes de ganado, dice, y que abastecian los mercados de Bolivia, Chile y Perú, se hallan al presente casi desiertas. Tucuman, desde que cuenta con el ferro carril ha aumentado notablemente el consumo y los trabajos de prolongacion han venido á encarecer doblemente el artículo.

Halagados por los altos precios de la carne, nuestros ganaderos de Metan, Anta y Rosario de la Frontera, han procurado vender el ganado disponible que tenian y allá iba el macho y la hembra sin otro empeño, que la pingüe retribucion metálica.

De aquí resulta que la produccion ha disminuido y las estancias que antes marcaban mil cabezas hoy marcan la 5ª parte, doscientas.

Qué hacen con la plata entalegada? Ahí la tienen sin emplearla en ninguna otra especulacion porque no han aprendido sinó á ser ganaderos.

Mientras tanto ellos sufren las consecuencias y el pais empobrece porque produce menos, tornando al mismo tiempo mas cara la vida.

Semejantes condiciones económicas no deben subsistir ni conviene de ninguna manera que subsistan.»

Aconseja el cruzamiento introduciendo buenos animales reproductores, y las ventas en remates periódicos, como se realiza en Córdoba y Mendoza.

—Se habia empezado á empedrar el lecho del canal del sud, con piedra de matacan.

«Lo que hay que lamentar, observa el colega citado, en esta obra, es la gran cantidad de maciega que nace en su fondo y crece hasta sobrepasar la altura del muro.

Los caballos ramonean á sus orillas y á alguien hemos visto cortando ese abundante pasto para pienso del ganado, en lo que se hace un servicio á la limpieza del canal. El desaseo, de algunos vecinos que arrojan inmundicias en él contribuye á aumentar su suciedad.»

—Ponderaciones se hacian de la esquisita fruta, sobre todos duraznos, de la presente cosecha. Tenian un sabor el cual hacia muchos años habia desaparecido.

—Prometen ser abundantes las cosechas este año, si no hiela temprano. Esto es lo único que temen los agricultores que se nos dice han sembrado como para abastecer de granos á las demas Provincias.

«Lo que desearíamos sobre todo es, que bajase el precio del maiz, alimento principal entre nosotros, despues de la carne, agrega un colega—Desde hace seis ó siete años se ha normalizado entre 15 á 20 pesos la fanega; de esos dos puntos de comparacion, no subo ni baja.

¡Felices tiempos en que se vendia la fanega á 20 reales! ya no volvereis?»

—En Viña y Guachipos tomaba gran incremento la especulacion en ganados.—Se cultivan al efecto cada dia, mas grandes alfalfares.

COMERCIO

Bolsa

Cédulas—Série E fin de mes—10,000 á 86 1|2, 30,000 á 3|4. Id id Marzo 31—10,000 á 87. Id F Febrero 5—20,000 á 84 1|2. Id id fin de mes—10,000 á 84 1|2.

Acciones—Fin de mes—200 á 130 1|2, 100 á 1|8, 300 á 130.

Resúmen—Cédulas Série E fin de mes—40,000. Id id id Marzo 31—10,000. Id id F. Febrero 5—20,000. Id id id fin de mes—600.

⊙ La bolsa—En las operaciones ayer, la Bolsa ha estado en calma chicha.

En cédulas de la Série E, se hicieron operaciones para fin de mes en baja á 86 1|2 y para Marzo 31 á 87 p$.

En Série F, tambien se hicieron algunas operaciones á 84 1|2 p$.

Las acciones del Banco Nacional tambien han sufrido la baja de la calma. Se hicieron para fin de mes á 130 1|2 bajando momentos despues hasta 130 p$.

La liquidacion aun no ha quedado terminada, pues tropieza con los saldos que presentan en blanco las liquidaciones de un corredor aleman y un español.

Parece así mismo que no es tan solo para el mes anterior donde están comprometidos, sino que tienen fuertes operaciones para el corriente.

⊙ Descuentos—Los descuentos en los Bancos particulares siguen haciéndose á 7 1|2 y 8 p$.

Las letras de Tesorería Nacional á 8 y 8 1|2.

Mercado Constitucion
Febrero 4 de 1884

Entraron á este mercado 334 wagones cargados con una diversidad de frutos, y entre estos: 67,300 @ lana. A Barracas al Sud entraron 21 cueros lanares, 20 bordalesas y 2 pipas sebo, 237 fardos de lana, 1028 capones, 90 bolsas lino y 200 id trigo. Los frutos en general hoy se han notado con mucha flojedad y esto es debido á que los precios que piden los vendedores no satisfacen á los compradores, siendo este el motivo que las operaciones realizadas hoy en este mercado son de muy poca importancia.

Ventas de hoy:

5500 @ lana sup buena y reg por Bonorino $ 91, 80, 78; 2200 id id y barriga Bunge 90, 40; 800 id buena y barriga L. y Moore 89, 80, 30; 1500 id buena Bonifacio 87; 600 id id Martinez de Hoz 84; 350 id id Serantes 81; 250 id borrega y barriga N. N. 63, 40.

Vacunos—200 cueros campo sup por A. Bonorino $ 150.

Cerda—12 @ cerda reg por N. N. $ 165.

Lanares—150 dnas campo esp. sup. y dchos. por Bonorino 29, 28, 27, 18 @; 100 id sup Patiño 27 1|2, 18; 100 id id Somoza 27, 21, 18; 100 id id Bellocq 27, 18.

Mercado 11 setiembre
Febrero 4 de 1884

327 wagones entrados durante tres dias con diferentes frutos entre ellos 29900 ab. lana, 9789 bolsas trigo, 712 id maiz, 1712 id harina, 444 fardos pasto. El estado del mercado tanto en lanas como en vacunos y corderitos continúa flojo lo mismo que el trigo, lanares, cerda y alfalfa firme lo mismo que el lino y semilla de nabo.

Ventas de hoy:

1000 ab lana sup. y buena por Somariva ps. 88 80; 500 id id id i l Basavilbaso 85; 1000 id id id id Duggan 80; 350 id id reg. borrega inf. L. y Benitez 72, 50; 300 id id id id id G. y Bilbao 73; 500 id id reg. id Ojea 70, 63, 56.

Vacunos—500 cueros campo buenos por Duggan ps. 145.

Lanares—60 ds. campo sup. reg. y desechos por Basavilbaso 28, 24, 20 rls lb; 30 id id pelados id id el mismo 20; 200 id id sup. id id Somariva 27 1|2, 18; 150 id id id pelados id id el mismo 65, 80 ps. 250 id id buenos id id Duggan 27, 17 rls.

Corderitos—100 ds cueros cord. reg. por Somariva ps. 10.

Cerda—25 ab. cerda de potro buena por Somariva ps. 164: 30 id id id id Basavilbaso 163.

Nutria—120 lb nutria por Basavilbaso ps. 5 1|2.

Alfalfa—40 fdos. pasto bueno por Santa Maria ps. 550 tond.

Nabo—30 fgas. semilla de nabo sup. por Tarigo ps. 190.

Trigo—300 fgas. trigo candial bueno por Perez $ 104, 102; 170 id id id id Descalso 102; 150 id id id reg, id G. Morature 100, 90; 200 id id salado inf. id los mismo 45; 300 id id candial reg. id Robbio 95, 90; 1400 id id salado bueno inf. el mismo 75, 72, 49; 250 id id id id Unzue 74, 70; 300 id id id esp. sup. id Perazzo 90, 80; 60 id id costa bueno id Tarigo 80; 80 id id id id Zoppi 80.

Maiz—200 fgas maiz morocho desgranado sup. por Zoppi ps. 49; 200 id id id bueno id Robbio 47; 100 id id amarillo id reg. id el mismo 43; 100 id id morocho id id Perazzo 45; 150 id id id inf. id Perez 42 1|2.

Lino—1000 ab lino bueno por S. Unzué ps. 11 1|2

CORRALES DE ABASTO
HACIENDA INTRODUCIDA EL 4 DE FEBRERO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. C. Boerr	C. Godoy	Juarez	218
L. y Moores	J. Benitez	Chacabuco	159
Duggan hnos.	A. Manzanares	Id	120
J. B. Anasagasti	M. Ponces	Magdalena	83
L. Linch Ca.	J. Navarro	Lujan	50
Id id	C. Silva	Chascomus	48
M. Paz y Ca.	A. Videla	Merlo	33
E. Cardenas	J. Altamiranda	Ayacucho	102
M. Videla	H. F. Silva	Pila	125
S. y Mandia	V. Rojas	Ajó	89
Id id	A. Lensina	Tardillo	100
Id id	M. Sisterna	Pergamino	195
J. C. Boerr	B. Valdes	Pergamino	131
		Total....	1564

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 350, 340, 370, 300, 280,
Segundo id id 250, 240.
Matanza general, 220, 210, 200, 170, 180, 150.
Cueros de novillo, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 160, 150.
Id chicos 150, 120, 100
Capones 34 á 45.
Novillos para saladero 385,
Id para invernar 350, 300.
Matanza de reses 568 cabezas.
Id de terneros 64 14.

Despacho de Aduana

Merceria y Libreria—Lohoman, 1 cj encages de algodon; G. Fernandez, 1 cj peines, batidores de asta, 1 id cortos, 1 id almanaques, etc.; B. Senet y P., 1 cj juguetes, artículos de bazar, papel, sobres, joyeria falsa, etc.; Burton, 7 fdos papel de imprimir 4 cjs id para escribir, 4 id sobres; Tornquist, 1 cj botones de metal para puños; Corti y R., 1 cj oleografias; Borra, 1 cj canastitas y otros artículos de alambre; R. y Carboni, 3 cjs hule para piso, etc.; Dieckeman, 2 cjs paraguas de seda, botones de metal, broches fantasia; P. G. Puy, 8 cjs perfumeria y merceria surtida; Hopman, 4 cjs estractos, jabones de olor, piezas de fantasia, abanicos de seda, etc.; V. y Saraleguy, 2 cjs botones de género para guarnicion, 1 id cinta de seda, pañuelos id, camisas de hilo para hombre; C. Zorraquin, 16 cajs coronas fúnebres, estractos, polvos de arroz, merceria surtida; P. de Faria, 10 cjs acordeones, corsets, cortapapel, etc.

Tejidos y Confecciones—Cayol, 4 cajs camisas de algodon pechera de hilo para hombre; P. G. Puy, 6 cjs id id id; Watson, 4 cjs tela de algodon para poncho; Zuberbühler, 1 cj uso domestico, 6 id raso de algodon, 11 fdos lienzo algodon tabla, 7 id frazadas inglesas, 5 id mantas lana y algodon; Rousseau 1 cj casimir de lana; Hardt y K., 1 cj paño castor de lana, 1 id rebozos algodon, 3 id género id para pantalon; Monsegur, 1 cj casimir de lana; Lüders, 1 fdos frazadas inglesas mezcla; Torrents y F., 34 fds lona de hilo; Menet 1 caj género de algodon para camisetas, 1 id brillantina, 1 id chalones de merino,

LA ARGENTINA
ESCUELA DE NATACION
DUCHAS
BAÑOS DE INMERSION
El establecimiento está al servicio del público desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche.
43—CALLE PIEDAD—43
Entre Reconquista y 25 de Mayo
93 F. 11

2 id casimir de lana; Drabble hnos., 1 caj medias cortas para hombre, 2 fdos lienzo tabla; Tornquist, 1 cj pañuelos algodon para manos, 1 id merino de lana, 1 id colchas algodon, 1 fdo pellones, 7 cajs género de algodon para pantalon; Hopmun, 3 cjs tela de algodon para ponchos, 4 fardos brin de Rusia; Bemberg y H., 5 fdos arpillera, 1 id género algodon para pantalon, 1 caj medias algodon para Sra; Bates y S., 1 fdo uso domestico, 1 id arpillera; Olaso y Ca., 2 fdos lienzo tabla, 1 caj género seda de color; Scotto y M., 5 cjs casimir lana; Brownell, 1 cj brin algodon; Gdo. Fernandez, 2 cjs pañuelos de seda, cinta de terciopelo, 1 id monos algodon, 1 id cuellos id para niños; Landreau, 1 cj paño para billar; Wedekind, 1 cj casimir de lana; Pellerano, 5 cjs percalina; Rousseau, 3 id id de color; Burnichon, 1 cajon zaraza para colcha; B. Snell y P., 9 btos coco, medias, tele impermeable, flanela de lana, etc.

Sombreros—Tornquist, 1 cj sombreros de castor; Monsegur, 1 cj sombreros mezcla; Guenon y Ch., 4 cjs sombreros surtidos, 1 id adornados para Sras., 3 id id de lana; A. Pagliera y Ca., 2 cjs sombreros mezcla; Sommer, 5 cjs sombreros engomados; Merlo y D., 1 cajon banda de gomo para billar.

Muebles, etc.—Shaw é hilos, 50 cajs sillas, sofaes y sillones; Belton, 3 cjs muebles usados; Candegabe, 3 cjs balijas de cuero; Dussaud, 3 volantitas norte-americanas concluidas, 3 id id desarmadas, 3 arneses para carruage, 1 cj artículos para fabricacion de id.

Alhajas, Pianos, etc.—Shaw é hijos, 2 cjs reloges de pared; Franzoni, 2 órganos portátiles; J. Steinhener, 3 cajs alhajas y reloges de oro; Cayol, 1 caj alhajas de oro aleman; V. Ferrer, 5 cjs alhajas de oro, id de plata.

Comestibles—S. Allende, 8 sacos anis; C. Bonafont, 201 fdos corchos; C. Margall, 25 cjs aceite de olivo; Gowland, 1372 hectólitros sal; M. Palma, 30 cajs anchoas, 50 id hongos secos; Rueca, 90 bsas comines; Feuilland, 100 cjs bacalao; Berho, 80 bolsas yerba paraguaya; Labarthe y C., 50 cajs bacalao; W. Paats, 200 cjs id; Moller, 250 id id; Lüder 110 id id; B. Bidart, 50 id id; Scotto y M., 200 cjs aceite italino; N. Repetto, 250 bsas arroz, 50 cajs id, 100 id aceite de olivo; Rocha y hnos, 300 bsas azúcar refinada; Furtado y Ca., 2 fdos tabaco Paraguayo; Moore y T., 20 cjs leche condensada; Nidenmayer, 1494 tercios yerba Paraguaya, 100, bsas id id; Shaw é hijos, 1 bocoy tabaco americano en hoja.

TEATROS

Jardin Florida—Teatro de verano. Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Funcion todas las noches—Mártes 5—LES MOUSQUETAIRES AU COUVENT.

Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz. Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y rigalísimo tripe.

PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 14 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, el Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero de 1884, todos los Sábados, Domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.

La Florida—Sábado 9 y Domingo 10 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. A las 11 1|2. Entrada para caballeros 1.50 oro. Señoras gratis.

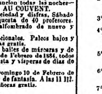

MUNICIPALIDAD

Licitacion de piedra para cordon de vereda

Llámase nuevamente á licitacion para la provision de 5,000 metros lineales de cordon para vereda bajo las condiciones siguientes:

1° Los cordones serán de granito ó de calcáreo duro de 0m.125 de espesor, 0m.35 á 0m.40 de altura y de una longitud que no sea menor de 0m.60.

2° Las piedras serán labradas en los puntos de union 0m.20 de un lado y 0m.06 del otro, y serán perfectamente encuadradas.

3° Estos cordones serán entregados en la Plaza Constitucion ó en la Ribera del Paseo de Julio, obligándose la Municipalidad á obtener el libre despacho de aquellos que procedan de la Banda Oriental.

4° Los proponentes fijarán el precio por metro lineal, debiendo entregar toda la cantidad en el plazo de diez meses, debiendo entregarlos en partidas mensuales que no bajen de 500 metros.

5° Los proponentes harán un depósito de mil pesos moneda nacional al presentar su propuesta, el cual será devuelto en partidas proporcionales al diez por ciento del importe de cada remesa de cordones.

6° El pago será al contado.

7° Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Ingenieros, en presencia de los interesados que concurran, el dia 12 del presente mes á las 2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1884.—*El Secretario.*

331 12

Balance de Caja de hoy Juéves 31 de Enero de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		68,634.97
Id en la Caja Municipal en letras........ 158,767.31	12.400,02	
ENTRADA		
Rec'do por el producto en el dia de hoy de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contraste, patentes, derechos de oficina, eventuales, delineaciones, impuesto general, abasto, bretes, multas, teatro Colon, motores á vapor, Camino de la Boca		7,831.55
	12.400.02	62.019.72
SALIDA		
Al Habilitado Pagador, para pago de sueldos de las Oficinas de la Casa Municipal y varias reparticiones municipales esteriores, por el mes que finaliza hoy		20,911.82
A Benito Castellani, dor importe de palmeras, etc		1.988.14
A Anastacio Casizari, por importe de plantas para paseos públicos, etc		285
A Manuel Varela, por donacion que se le hace para sus asistencia, como peon de la Limpieza Pública		24.18
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p$ de las sumas recaudadas en el dia de hoy		699.88
Existencia en el Banco Nacional, hoy Juéves 31		
Id id id id Capilla del Asilo de Mendigos........ 20,839.73		37,616.78
Id en la Caja Municipal en letras........ 158,767.31	12.400.02	
	12.400.02	62.019.72

Buenos Aires, Enero 26 de 1884—*José I. Gallardo*—Intervine *Raybaud*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

323 1p.

Ordenanza creando el Registro de Vecindad, sancionado el 11 de Diciembre de 1883.

TITULO 1°

Del empadronamiento

Art. 1° En conformidad á lo preceptuado por el Inciso 9 de la Ley Orgánica Municipal vigente, se crea un Registro de Vecindad que sirva para fines generales de la Administracion.

Art. 2° El Registro de Vecindad se formará levantando un padron general de la ciudad por medio de planillas impresas (A), que se repartirán á domicilio y que los dueños de cada casa ó el inquilino principal deberán llenar con los nombres y datos de cada casilla, de cada uno de los que en el respectivo domicilio habiten en el dia 1° de Marzo de 1884, bajo la multa de veinte pesos moneda nacional ó en su defecto dos dias de arresto.

Art. 3° En los conventillos, casas de inquilinato, hoteles, hospitales, casas de curacion y de beneficencia pública ó particulares, colegios, conventos, etc., se pasarán planillas (B) que deberán llenar en todas sus casillas los dueños ó inquilinos principales, directores ó ecónomos, bajo la multa que se determina en el artículo anterior.

EL AGUILA

AL PÚBLICO
Y á los fumadores inteligentes

Comprendiendo desde hace mucho tiempo la necesidad que se siente por tabacos Habanos que convengan con el paladar delicado del público en general y sobre todo con el de los fumadores inteligentes, he procurado en la Habana, que para la elaboracion de mis cigarrillos, fueran elegidos los tabacos mas finos y suaves procedentes de la **Vuelta de Abajo**, correspondiente á la última cosecha, no limitando precio, como generalmente acostumbran á hacerlo algunos comerciantes en el ramo

Habiéndolos recibido y probado, tengo la satisfaccion de comunicar al público, que ademas de haber quedado completamente satisfecho de la especialidad (como hace años no venia igual al pais), garanto que han de ser los mas apropiados al paladar del público por lo suave y aromáticos que son: dadas esas circunstancias y la de que el tabaco que ofrezco, es á la vez, puro y flor de lo mejor que se ha cosechado en la Habana, aseguro tambien, que él no rascará el paladar ni dañará al pecho.

Es este, pues, el momento de poder apreciar lo que verdaderamente es bueno, teniendo la firme conviccion de que desde hoy, han de ser bien acojidos por mis constantes favorecedores, á quienes ruego prueben los **cigarrillos especiales** que ofrezco, los cuales son los únicos que llevan su verdadero nombre, y para que se distingan de todos los demás los paquetitos salen elegantemente adornados: en la marquilla se leerá en letra cursiva *Sin Iguales*, la tapita es azul y dorada, conteniendo una fajita envolteria que sirve para seguridad y contraseña.

Recomiendo igualmente los «ELEGANTES» de hebra, hechos á máquina último sistema.

Las dos clases, hasta probarlas, para que mis favorecedores y el público en general las acojan y acepten, pues los tabacos con que están elaborados, constituyen por sí solo la mejor recomendacion y bondad.

Se hallan en venta en todas las principales Confiterías, Almacenes y en la fábrica y depósito, calle Bolivar Ns. 39 al 51.

J. Antonio Alonso,
Fabricante.

279 F15

Art. 4° Todas las planillas deberán ser firmadas por el dueño de la casa, inquilino principal ó director del establecimiento á su cargo, en prueba de verdad de los datos que en cada planilla se consignen.

Art. 5° La no inclusion de todos los individuos de la casa en la planilla, su ocultacion ó cambio intencional de nombres será penado con cuarenta pesos nacionales de multa ó cuatro dias de arresto, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal en que por tal hecho incurriesen.

TITULO 2°

Del Registro de Vecindad y Libros Parroquiales

Art. 6° Al dia siguiente del que se señale para la confeccion del padron, deberán entregarse las planillas á los representantes de la autoridad que pasarán á recojerla.

Art. 7° El mismo dia de recojidas las planillas del Municipio, cada agente entregará las de la Seccion á su cargo á la oficina del Registro, bajo pena de destitucion.

Art. 8° La oficina del Registro procederá inmediatamente á trasladar en libros especiales los datos que se hayan consignado en cada planilla.

Art. 9° Cada calle del Municipio tendrá un libro de Registro en que se trasladarán por órden correlativo de número de casas, los datos que consten en la planilla respectiva. Dichos libros contendrán las mismas casillas que las planillas (B) y además una de observaciones en que se anotarán los cambios de domicilio que las familias efectúen, las casas que estén ocupadas por hoteles, colegios ú otros establecimientos análogos, se anotarán los nombres del dueño ó director y en el libro especial se anotarán los pasajeros, pupilos, etc.

Art. 10. La oficina de Registro de Vecindad, llevará un índice alfabético por apellidos de los habitantes del Municipio, con sus respectivos domicilios.

Art. 11. Los dueños de los hoteles, casas de huéspedes, directores de colegios, establecimientos y casas de beneficencia elevarán diariamente á la Oficina de Registro, una planilla en que constarán las entradas y salidas de los respectivos establecimientos consignando los datos que en la misma se determinen. Dichas planillas deberán ser entregadas antes de las tres de la tarde de cada dia bajo la multa de veinte nacionales y sin perjuicio de la pena que por la ley general puede corresponderles.

Art. 12. Dia á dia, se trasladarán las referidas listas al libro correspondiente, anotando en la casilla de observaciones, la salida ó baja de los nombres que se indiquen como salidos de los establecimientos respectivos.

Art. 13 Todos los vecinos están obligados á poner en conocimiento de la Oficina de Registro el cambio de su respectivo domicilio dentro de 24 horas de efectuado, bajo la multa de 4 pesos moneda nacional.

Art. 14 Para el mejor servicio de la Oficina se divide el Municipio en siete distritos: el

1° Comprenderá el perímetro que determina la ribera y las calles Rivadavia y Artes:—el

2° Comprende el limitado por la ribera, calle de la Victoria, Buen Orden, calle de Caseros y calles que de Norte á Sur partan de Rivadavia hasta esta última—el

3° Comprende las calles de Rivadavia desde Artes y paralelas entre Callao y la ribera:—el

4° Queda comprendido entre las calles Victoria, Lima, calle de Entre-Rios, calle de Caseros y calles que de Norte á Sur desde la de Rivadavia quedan incluidas en el indicado perímetro:—el

5° Abraza el limitado por las calles de Rio Bamba de Rivadavia, desde Callao y otras paralelas al Norte y los límites del Municipio:—el

6° Comprende el perímetro que demarcan las calles de Victoria, calle de los Pozos y calle de Caseros hasta los confines del Municipio por el Oeste:—el

7° Queda comprendido entre la Ribera, Riachuelo, límites del Municipio y la calle de Caseros.

Art. 15. Estarán á cargo de la oficina de Registro, la formacion diaria y archivo de los libros parroquiales.

A los efectos espresados, todos los dias, los Párrocos y Pastores de las sectas no católicas, pasarán á la oficina del Registro, una cópia exacta de los asientos que hayan efectuado en los libros parroquiales respectivos en las últimas 24 horas, que la oficina archivará separadamente, formando otros libros que sustituyan ó comprendan los orijinales.

Art. 16. La oficina de inhumaciones pasará diariamente á la del Registro de Vecindad, una nómina de los permisos que haya concedido en las anteriores 24 horas, con designacion del nombre y domicilio del finado, su edad y demás datos personales y circunstanciales, para que se hagan las debidas anotaciones en el rejistro y los libros respectivos.

Art. 17. La Oficina conservará perfectamente ordenados los partes diarios y planillas que se lo dirijen, en mérito de las disposiciones que proceden, como documentos de comprobacion.

TÍTULO 3°

De la Oficina

Art. 18. A los efectos espretados, se establecerá en la Casa Municipal una Oficina que tendrá á su cargo la formacion del Registro y será desempeñada por un Gefe, un Oficial 1°, un Oficial 2° y seis auxiliares que gozarán del siguiente sueldo Gefe, 200 nacionales—Oficial 1°, 124 nacionales—Oficial 2° 100 nacionales, seis auxiliares á sesenta y dos nacionales.

Art. 19 Son atribuciones del Gefe:

1° La direccion de los trabajos de la Oficina á su cargo.

2° La conservacion prolija y esmerada de todas las planillas y partes diarios de las relaciones con los poderes de que depende.

3° Anualmente elevará al señor Intendente una Memoria del trabajo practicado en su reparticion, con especificacion de todos aquellos datos y circunstancias que su esperiencia le aconseje para dar una idea la mas exacta posible, del movimiento de la poblacion, sea en cuanto á nacimientos ó defunciones, sea en cuanto á transeuntes, sea en fin en cuanto convieno con el ramo estadístico á su cargo.

4° Hacer el reglamento de su oficina que someterá á la aprobacion del señor Intendente.

5° Suministrar sin demora los datos que los señores Concejales, Administraciones Públicas y la Policía directamente soliciten y los que el señor Intendente ordenase.

Art. 20. Las cópias de los asientos de los libros parroquiales que se espidan por órden de Juez á solicitud de parte, serán estendidas en papel del sello correspondiente, prévio abono de cincuenta centavos nacionales por cada cópia.

Art. 21. En ausencia, enfermedad ó destitucion del Gefe, le sustituirá el Oficial 1°, quien tendrá especialmente á su cuidado la confeccion del índice general.

Art. 22. A los empleados les está absolutamente prohibido comunicar á ninguna particular los datos ó noticias que adquieran en el desempeño de su puesto.

Art. 23. Comuníquese, etc.

Eduardo Zenavilla.
Félix Rivas.
Pro-Secretario.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

Alvear
Mariano Obarrio.
Secretario.

254 F. 5

Licitacion

Art. 1° Llámase á licitacion para la ejecucion de los empedrados comunes en las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros Municipales.

Art. 2° El pago de la parte que corresponde á la Municipalidad se hará á los treinta dias de recibidos los empedrados, ó al contado con el descuento del 8 olo anual.

Art. 3° Las propuestas serán abiertas en la oficina mencionada, calle Moreno 32, el dia 15 de Febrero á las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

246 F. 15. *El Secretario.*

Licitacion

Art. 1° Llámase á licitacion para la ejecucion del afirmado de la Avenida Alvear, desde la esquina de la propiedad del Sr. Saavedra hasta el porton del Parque 3 de Febrero, bajo las condiciones establecidas por la Oficina de Ingenieros Municipales que estarán de manifiesto en la misma.

Art. 2° El pago se hará por mensualidades, segun se vayan entregando las cuadras y sean recibidas por la Oficina de Ingenieros.

Art. 3° Las propuestas serán abiertas el dia 11 de Febrero en la mencionada oficina, calle Moreno 32, á las 4 de la tarde, en presencia de los que concurran al acto.—*El Secretario.*

247 F. 11

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par:

Dto. núm. 5721, I. G. O. La sepultura 12, núm. 2, seccion 19 está vencida, fué comprada por D. Lorenzo Mayer en 25 de Febrero de 1869 por cinco años. Dto. núm. 5460, A. O. Las sepulturas 8, 9, 10, núm. 15 de la seccion 19 están vencidas. La sepultura 8a. fué comprada por D. Andrés Cremona en 23 de Abril de 1869 por cinco años. La 9a. lo fué por D. Doroteo Robles en 17 de Julio de 1869 por cinco años. La 10a. lo fué por Da. Nicolasa Escallar en 17 de Julio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 14 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*

125 F. 20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Decto núm. 6150 B. H. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 21 de Diciembre de 1868, por cinco años.

Dto. 6147. P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 39 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltazar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.

Dto. núm. 6073. L. H. La sepultura 3a núm. 146 de la Seccion 16 (seg. Infme C. Norte) está vencida; fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*

248 M.5

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ mjn. 200,000..	3 p$
Id id id de $ mjn. 200,000 á $ mjn. 500,000......	2 "
Id id id de $ mjn. 500,000 arriba...............	1 "
Id id id á 90 dias fijos.........................	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias......	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias..............	1 "
COBRA	
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p$ trimestral..........	7 p$
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$...........................	8 "
Por adelantos en cuenta corriente............	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.

Martin A. Maxwell
Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ mjc. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales mjc. y curso legal........	3 0|0
" " particular á premio.....................	5 0|0
" " oro á la vista sin interés................	
" " á 60 y 90 dias ó mas....................	2 0|0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mjc. curso legal y oro efectivo.......... 7 0|0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
	"	Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Bendigul Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde 50 fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sara Piamonte
Asti	Bologna	Salusso
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantora	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módura	Saronne
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salermo
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Turiolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltaniseett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarato	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecco	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B Goyan
Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. Lavuente.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, 91 Cangallo y en el Rosario esquina, calle Puerto y Córdoba

Capital autorizado lib est 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estrangero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista................	3 p$. anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso..........	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias............	5 1|2 "
COBRA	
Por adelantos en cuenta corriente..............	9 p$. anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores..	Convencional

T. H. Jones,
Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883

SECCION PARA TODOS

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
WEBSTER & KIMBAL
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell N° 170 | Teléfono Union número 290
345

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
125 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 20,000 PESOS m|n.
La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 5 $ m|n., dividido en quintos de 1 $ m|n.
Los billetes son litografiados en papel amarillo, tintas azul y chocolate, numeracion punzó y sello negro al reverso, con la inscripcion
FEBRERO 7 DE 1884
PROGRAMA

14000 billetes á 5 $ m|n	$ m|n.	70000
Deduccion 25 olo	"	17500
Al público	$ m|n.	52500

PREMIOS

1	de	20000	20000
1	"	4000	4000
2	"	1000	2000
5	"	500	2500
10	"	200	2000
18	"	100	1800
52	"	50	2600
187	"	20	3740
924	"	15	13860
1200 suertes ó 6000 en quintos			$ m|n. 52500

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
Los estractos se reparten gratis
Se paga DOCE por ciento (12 p$) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.
Enero 31 de 1884.
perm. La Comision Administradora.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm.

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerías, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro-carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2660 pm

TELÉFONOS
Construcciones de líneas telefónicas y telegráficas en cualquier punto de la República; minas submarinas y subterráneas; luz eléctrica y trasmision de fuerza.
Suministran materiales de primer órden en todo lo concerniente á electricidad.
R. G. Trebino Molinari y Ca.
Ingenieros y contratistas.
Cangallo 92.
30 F 4.

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos mjc. y el quinto vale 12 1/2 pesos mjc.
1334 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

DENTISTA
Dr OLTRAMARI
314 CUYO 314

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre,
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana.
Perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
90—FLORIDA—90

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1387 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana.
2580 perm.

LOTERIA PUBLICA
DE
MERCEDES
Premio mayor 8,000 $ m|n.
SE JUEGA TODOS LOS MARTES
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n.
2514 perm.

SEMINARIO INGLÉS
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, Jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual une dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion esmerada que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo E. Negretto*, Director.
470 perm.

LA PLATENSE

Compañia francesa de navegacion á vapor

Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes

Carrera de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo

A las 5 y 1/2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono.
P. CHRISTOPHERSEN.
1767 perm. Agente general—Piedad 102.

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia 1	vapor	Taraguy
6	"	Cisne
10	"	Rio Paraná
15	"	Rio Uruguay
20	"	Taraguy
25	"	Cisne

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 14, 22, 29.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
Nota—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82.
1158 perm

AVISOS

Patente perdida el que la encuentre puede dirigirse á Juan Jorne, Temple 534 que recibirá 500 $ m/c. de gratificacion. 328 6

Se desea encontrar una persona para encargarse de la enseñanza de una clase infantil, en un colegio de las inmediaciones de esta ciudad. Darán razon calle de Juncal, esquina á la de Andes, escuela pública. 319 6

La Comision Liquidadora de la deuda de la Independencia y del Brasil.—Se avisa á los interesados pasen por esta Oficina á tomar conocimiento de las resoluciones, que con fecha de hoy han recaido en los siguientes espedientes:—Números 1884, causante, Francisco de Bedoya; id 3 2 y 902, id, José Luis Alaniz; id 505, id, Eduardo Rodriguez Machado; id 1311, id, Gerónimo Ramos; id 379, id Juan Francisco Lobo.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*H. D. Horilaoz*, Secretario. 310 10

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1882.—Por el presente se cita al que ó á quienes se consideren dueños de dos cuartercelas vino, encontradas por el Resguardo de la Bahia en la ribera, y arrojadas al parecer por la marea á aquel paraje, para que dentro del término perentorio de cinco dias, se presente á esta Oficina á justificar su propiedad, bajo apercibimiento de procederse conforme á las ordenanzas de Aduana, en caso de no presentarse dentro de dicho término.—*El Actuario*. 298 7

Deuda de la Independencia y Brasil. La Comision Liquidadora de la Deuda de la Independencia y del Brasil, avisa á los interesados que deben pasar por la Oficina á constituir domicilio, para que puedan ser llamados por la Comision á dar aclaraciones, completar justificativos y comprobantes ó llenar otras diligencias que fueren necesarias.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*H. D. Horilaoz*. Secretario. 329 10.

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884—Por el presente se cita al que ó á quienes se consideren dueños de un casco vino de mesa, encontrado por el Resguardo de la Aduana Nueva en la ribera y arrojado al parecer por la marea á aquel paraje, para que dentro del término de cinco dias, se presente á esta Oficina á justificar su propiedad, bajo apercibimiento de procederse conforme á las Ordenanzas de Aduana en caso de no presentarse dentro de dicho término.—*El Actuario*. 309 7.

Atencion! Se vende con condiciones excepcionales la Confiteria del Toro por ausentarse el dueño del país—para tratar en la misma, calle Moreno núm. 165 y 167. 391 5

Sirvienta con cama y con buenas recomendaciones se necesita en la calle Cangallo 182. 311 5

Lloyd Argentino El Directorio del Lloyd Argentino ha resuelto abonar á los accionistas un dividendo provisional de 6 p% por el semestre vencido, efectuándose el pago en las Oficinas de la Compañia desde el 3 hasta el 15 del presente mes, de 12 á 4 de la tarde.—*El Secretario*. 293 6

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro cancas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:
1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 " 4 " plan.
22 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1/2 piés de largo.
2 " 8 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado
3ª 13 piés de largo.
3 " 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 " de plan.
18 pulgadas alto de costado
P. A.—*J. Goyena*.
Oficial Mayor.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Caño*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 28 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 262 M 3

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahia Blanca, para que se presenten á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos—Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor. 249 M. 1

Mensura en Altamirano de los terrenos de la sucesion de D. Francisco Aries.—A pedido de los interesados procederé á practicar la mensura y division de este terreno el dia 15 del corriente, en vez del 25 como habia anunciado en este diario.—*José Vicente Ramirez*, Ingeniero.—Victoria 27. 316 7

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 23 y Mártes 26 de Febrero y Sábado 1° de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes solamente, hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision*. 281 F21

Prefectura Maritima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra, al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario.
Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 257 M. 3

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Prefectura Maritima por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Las dimensiones de estas maderas son las siguientes:
Un trozo de 3 m. 30 cent largo y 25 cent. diámetro.
Id id de 2 m. 32 cent. largo y 20 cent. id.
Id id de 2 m. 56 cent. largo y 23 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor 157 F. 21

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 398 perm.

Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima, pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.
1ª Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.
2ª No será aquel menor de 15 años ni mayor de 50, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.
3ª El tiempo del contrato será por dos años.
4ª La cuota de enganche será de *ciento sesenta* pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: sesenta pesos al firmarse el contrato: cuarenta pesos al final del primer año: sesenta pesos al terminar el contrato.
Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.
Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884.
José G. Mayná. Sargento Mayor de la Armada.
302 M. 6

DOSCIENTAS COSTURERAS

En la fábrica á vapor de bolsas LA MEJOR, calle Piedad 1161 y 1153, frente al Mercado Rivadavia, se necesitan doscientas costureras.
Se ha aumentado los precios de las costuras.
Buenos Aires, Enero 24 de 1884. 246 F. 13

Los Jurados de Patentes

Desde el Miércoles 6 del corriente hasta el dia 13 de Marzo, funcionarán en el local calle Moreno 107 (altos) en esta forma:

1a. CIRCUNSCRIPCION
(secciones 1, 3, 5, 7, 9 y 11)
de 2 á 4 p. m.
Presidente—Fernando Machado.
Vocales—José Quesnel, Eduardo Hammer, Eduardo Escola, Antonio Islas.

2a. CIRCUNSCRIPCION
(secciones 2, 4, 6, 8 y 10)
de 12 á 2 p. m.
Presidente—Luis Lamas.
Vocales—Cayetano Gandolfi, Alvaro Istueta, Ventura Bustos, Claudio Mejía.

3a. CIRCUNSCRIPCION
(secciones 13, 15 y 17)
de 2 á 4 p. m.
Presidente—Francisco Seeber.
Vocales—Felipe Schwartz, Manuel R. Patiño, Claudio Mejía, Enrique Tompsires.

4a. CIRCUNSCRIPCION
(secciones 12, 14, 16, 18, 19 y 20)
de 12 á 2 p. m.
Presidente—Cárlos Zuberbuhler.
Vocales—Vicente R. Peluffo, Manuel G. Gadelago, Eduardo de Pasola, Antonio Islas.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1884. 337 11

Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, desplega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.
Las personas que quieran tomar letes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 968, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.
NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 265 M1°

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.
N486 pm

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir en una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 701
N311 perm.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion existen los pedidos para las personas que desean colocarse.
Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles, pintores y peones.
Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos de Ferro-Carriles Oeste y del Sud, albañiles, agricultores, sirvientes, picapedreros, empedradores y matrimonios.
Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.
San Luis—Carpinteros para la maestranza del F. C.
San Juan—Agricultores y viticultores.
Mendoza—Viticultores.
Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, pintores, ajustadores, peones y agricultores.
Tucuman—Peones agricultores para los ingénios azucareros, una cocinera y una sirvienta.
Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.
Bahia—Agricultores, herreros y peones.
Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Enero 17 de 1884.
Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 181
perm.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas séries.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N312 perm.

Mensagerias Comercio del Norte
AVISO AL PÚBLICO

Hasta la completa organizacion de la linea á la Pampa Central, he resuelto lo siguiente: las mensagerias saldrán del 9 de Julio á Victorica los dias 1 y 15 de cada mes, regresando de Victorica los dias 8 y 23.
Enero 30 de 1884.—Empresario y dueño: *Jorge Vallée*—Piedras 31. 282 16

ENFERMEDADES SECRETAS
[illegible]

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
72—FLORIDA—72
Buenos Aires
N612 pm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL
44-CALLE RIVADAVIA-44
2656 perm.

HOTEL CENTRAL
PLAZA—BELGRANO
Se recomienda para almuerzos, lunchs y comidas á todas horas
Bebidas de primer clase sobre hielo
CUARTOS AMUEBLADOS PARA ALQUILAR
PRECIOS MODERADOS
2718 F. 20 *Rodolfo Schorn*.

DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42
N. 324 perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530

R ganos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.
Adolfo L. Negrotto, Director.
10 perm.

FABRICA
DE
HIELO CRISTALINO
(Sistema Linde)

Los carros de dicho establecimiento reparten hielo cristalino PARA CASAS DE FAMILIA á los precios siguientes

Ciudad	1 @ $ m/n 50 c.	1/2 @ $ m/n 25 c.
Belgrano y Palermo	1 @ " " 60 c.	1/2 @ " " 30 c
Almagro, Caballito, Flores, Barracas al Norte y Boca	1 @ " " 70 c.	1/2 @ " " 35 c

Para **revendedores** los precios son convencionales.
Se reciben órdenes:
Libreria Alemana, E. Nolte, Cangallo 115.
Botica Podestá, esquina Rivadavia y Suipacha.
Depósito de máquinas, Piedad 1126.
Y por todos los repartidores del establecimiento.
Fábrica de Hielo cristalino
228 F. 2 *Bertuch y Ca.*

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o. de rebaja.
Librarie Litteraire—C. Peraon
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, *tarjetas al minuto*.
Timero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo para la cárie y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2656 perm.

HOTEL ARGENTINO
DE
B. DELMONTE
Esquina Libertad y General Urquiza núm. 51
(Rosario de Santa-Fé)

El nuevo propietario de este aparente y cómodo Hotel, avisa á su numerosa y distinguida clientela y á los señores viajeros en general, que con esta fecha quedan completamente concluidos los trabajos de innovacion, habiendo introducido todas aquellas mejoras que reclamaba la importancia del Establecimiento.
Su situacion inmediata á las oficinas públicas, comercio mayorista, puerto, estacion del ferro-carril y teatros, lo hacen preferible á cualquier otro.
Tramway á la puerta para todos los puntos de la ciudad.
Se garante una comida esquisita—Rosario, Enero de 1884.
110 F11

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
LICITACION

Art. 1° Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:
1° Provision de sesenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.
2° Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.
3° Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.
4° Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.
5° Id cincuenta barricas cemento Portland—precio por barrica.
6° Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union y tambien incluyendo en el precio la *colocacion*; estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.
7° Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la *colocacion*.
Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.
Art. 2° El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaria dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.
Art. 3° Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.
Art. 4° El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-Secretaria de Justicia y Culto—*Florentino Barros*. 235 F23

ALFREDO MEABE y Ca.
SAN MARTIN 51
ALTOS
241 F. 12

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40--Calle de Rivadadavia--40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente, se llama á licitacion para la provision de ciento setenta uniformes de invierno, con destino al Cuerpo de Bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:
170 Capotes.
170 Chaquetillas.
170 Pantalones.
170 Cascos con penacho.
170 Pares calzado.
340 Id polainas de hilo blanco.
340 Id guantes id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.
Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas, se presentarán cerradas en papel correspondiente, el 15 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 10 p% del importe de su propuesta.
Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso; y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas, no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes del 15 de Abril, ante una Comision compuesta por el señor Comisario de la Seccion 7a. D. Isidro Acevedo, Gefe del Cuerpo de Bomberos, D. José Calaza y Gefe de la Mayoría D. Andrés Costa Torras, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.
El pago, se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Enero 15 de 1884.—*E. Filemon Naon*, Comisario de Ordenes 111 F. 15

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL
84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.
Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.
La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.
Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demás colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.
NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual.
108 A. 15

Comisaria General de Guerra
REGLAMENTO QUE DEBE OBSERVARSE EN LAS ESCUELAS DE LOS CUERPOS DEL EJERCITO

Cada cuerpo tendrá un preceptor proporcionado por el Consejo Nacional de Educacion.
Este preceptor será ayudado en sus tareas por los Sargentos y Distinguidos que sean aptos, y requeridos por la subdivision que dicho preceptor establezca en las clases.
Las clases serán diarias y tendrán lugar de siete á diez de la noche, precediéndose á la entrada en ellas, un toque de llamada.
Mientras duren las clases concurrirán á ellas, los oficiales de semana de las compañias asistentes, y éstos serán los encargados de vigilar y mantener el órden y hacer guardar al preceptor por sus discípulos, el respeto y consideracion que le son debidos.
Desempeñando los cuerpos funciones del servicio, que indudablemente no permitirán la asistencia regular á las horas de estudio á la fuerza que debe hacerlo se hará necesario que los Gefes del Regimiento dispongan lo conveniente, á fin de que la distribucion del servicio, no perjudique la asistencia al estudio y que los individuos que concurran, no falten á dos clases obligadas en la semana.
En cada cuerpo debe haber un Sargento encargado de cuidar el aseo diario así como de los útiles de estudio.
Las clases comprenderán, lectura, escritura, aritmética, geografía de la República, nociones de historia de la misma.
Los pedidos para reponer útiles se harán por los preceptores al Estado Mayor General y esta eleva los recibos de quien corresponda.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1883.—*Joaquin Viejobueno*. 278 F9

Tónico aperitivo reconstituyente
Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo el Aperitivo Bertho es un delicado refresco.
PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 187—CALLE ESMERALDA—189
n225dpm. perm.

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca,
ESCRITORIO
106-CALLE DE PIEDAD-106
N 492 perm.

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion, para la provision de mil quinientos veintisiete uniformes de invierno, con destino á los vigilantes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes:
1527 capotes.
1527 chaquetillas.
1527 pantalones.
1527 corbatines.
1527 morriones, con escarapela, pompon, chapa y respiradero.
3054 números de paño para el brazo.
3054 pares polainas de hilo blanco
25 ginetas para sargentos 1ros.
80 " " " 2dos.
82 escuadras para cabos 1ros.
80 " " " 2dos.
Las medidas de dichos uniformes serán nueve: la talla tres medidas que se numerarán así:—1—1.0—1.00
2a. " " —2—2.0—2.00
3a. " " —3—3.0—3.00
Las medidas de los morriones, de los números 4, 4 1/2, 5 y 5 1/2, en cantidad proporcional.
Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:

Para sargentos, con el número 1		25
"	" 2	80
Cabos	" 1	82
"	" 2	80
Vigilantes, del número 1 al		1230

Tambien se presentarán propuestas para los siguientes trajes: 6 trajes compuestos de levita, pantalon, chaleco y gorra, para Ordenanzas de este departamento.
36 trajes de saco, pantalon y gorra, para Ordenanzas de Comisarias, llaveros y conductores de vehículos.
40 trajes de saco, pantalon y gorra, para peones de los Mercados, caballerizos de las Comisarias y caballerizas de Policía.
Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el Mártes 12 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.
No se tomarán en cuenta las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una comision compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 1a. D. Agustin Sufferu, de la 3a. D. Pedro A. Costa, y de la 13a, D. Gregorio Segovia, para su recibo y rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas; debiendo terminar la entrega el 15 de Abril próximo.
El pago se hará por Tesorería Nacional con letras á tres meses, sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.
Buenos Aires, Enero 12 de 1884.
E. Filemon Naon.
95 F17 Comisario de Ordenes.

AVISO AL PUBLICO

Los representantes de las Empresas de Tramways que suscriben, en el deseo de evitar las continuas dificultades que se suscitan entre los pasageros y los Mayorales, motivadas por la diferencia de moneda y escasez de cambio, y en atencion á que las transacciones deben arreglarse á Moneda Nacional, han resuelto que desde el 1° de FEBRERO próximo rija la siguiente tarifa:

Pasage de $ 2 m/c.	 10	cts. m/n.
" 3 y 4	 15	"
" 5	 20	"

Todas las Compañias venderán en sus Estaciones boletos de abono é intercambio con una rebaja de 20 p%, en libritos de 106 mas Boletos, los que servirán indistintamente en cualquiera de las líneas; es decir, que un Boleto de abono de la Empresa de Belgrano, será recibido por cualquiera otra de las Compañias, y así en general, cada Compañia recibirá los Boletos de todas las demás.
De esta manera, los que compren Boletos de Abono, conseguirán una rebaja sobre los precios existentes, y como la cantidad que se vende es muy reducida y al alcance de todos no dudamos que el público aceptará con gusto este arreglo que viene á redundar en su beneficio.
Buenos Aires, Enero 11 de 1884.
Guillermo H. Moores. Tramway de la Ciudad de Buenos Aires.
W. Villafañe. Tramway de la Boca y Barracas.
J. B. Wanklyn. Tramway Anglo-Argentino.
Santiago Balestra. Tramway á Belgrano.
Federico Lacroze. Tramway Central.
135 F. 7

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
.40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.
Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Higado*.
Depósito y punto de venta:
75-SALTA-75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.
127 perm.

Policia de la Capital
AVISO

Necesitando comprar caballos la Policía, se previene á las personas que deseen venderlos, ocurran los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fueran de fiesta, de dos á seis de la tarde, á la Comisaria de la Seccion 12a., situada en la calle de La Rioja núm. 800, á objeto de presentar los que tengan.
Los caballos que se ofrezcan deben reunir las siguientes condiciones—altos de seis y media cuartas arriba, pelos oscuros, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin largas.
El pago de la compra se hará al contado, debiendo intervenir en ella la Comision nombrada por el señor Gefe, compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 12a. D. Enrique Fernandez, de la 16a. D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza, D. Pedro Casas.
Buenos Aires, Enero 15 de 1884.
E. F. Naon, Comisario de Ordenes.
112 F17

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad, y se practican toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 283, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N10 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Santiago á Salavina, pasando por la Costa del Salado, Figueroa, Natará, Matilen y Bracho.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el artículo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaria General indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 6 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Enero 8 de 1884.—*E. Sacuz*. 47 F6

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Guayan á la Punta de Maquijata.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esa Administracion y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 7 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 8 de 1884.—*E. Saenz*. C0 F7

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo un viaje de ida y otro de vuelta semanal desde Cafayate á Atacama, tocando en Cachi, Payogasta y La Poma en combinacion con los mensagerías de Salta á Cafayate.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Salta y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 8 de Febrero de 1884.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
96 F8 *E. Saenz*.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo dos viages en verano y uno en invierno desde Zapicla á Navarro.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 13 de Febrero de 1884.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
126 F. 13 *E. Saenz*.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pfs. 5 en Secretaria General indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser habiertas el dia 16 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 18 de 1884.—E. Saenz. 153 F. 16

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolivar, y de este punto á Guamini y Carhué cuatro mensuales en verano y tres en invierno, desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar y de este punto á Guaminí y Carhué.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 22 de 1884.—*E. Saenz* 160 F. 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.
1ª Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª " —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª " —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 21 de 1884.—*E. Saenz*. 272 F. 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:
1° Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2° Azul á Juarez, 6 idem.
3° Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id.
4° Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 25 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—*E. Saenz*. 232 F23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.
1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 285 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Otaminqui, Loreto y Santiago.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Febrero 1° de 1884.
E. Saenz, Secretario.
300 M 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerias y Correos á caballo mientras no llegue el ferrocarril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viajes redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieran á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.
A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensageria ó Correo á caballo deberá partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 338 M. 6

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK son un remedio eficaz.
Para las enfermedades de la mujer, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y las fiebres violentas. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.
SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se comprenda sin este requisito.
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
1769 perm

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETÀ
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO / PERSEO / ORIONE	UMBERTO I° / MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	199 Calle del 25 de Mayo 199

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	"HUMBERTO 1°"
SALDRA EL 18 DE ENERO	SALDRA EL 1° DE FEBRERO
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova. CAPITAN: FRANCISCO MARLANI. Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 199

1116 perm.

166 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE
Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

SAMUEL YORK & Ca.

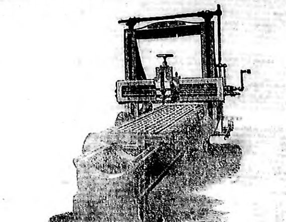

DEPOSITO DE MAQUINAS
CALLE ESMERALDA 23
BUENOS AIRES
113 D. p. m.

ESTANCIEROS
ESTRACTO DE TABACO PURO
MARCA
HOJA DE ORO

Garantimos este Extracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.
FABRICADO POR
THE LUISVILLE LEAF TOBACCO Co.
LOUISVILLE, KY.
MOTORES PORTATILES
De 10 caballos de fuerza
CON QUEMA PAJA PATENTE
De los renombrados fabricantes
CLAYTON & SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES
TOMAS DRYSDALE Y Co
88--MORENO--96
1895 perm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.297 perm.

RODOLFO NEWBERY
125—FLORIDA—125

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion

LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi-surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p.m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre-Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 62 F. 23

OTRO

Las propuestas para la construccion de los puentes sobre los rios Jala y Reyes en el camino nacional de Jujuy á Bolivia, serán abiertas en la Secretaría del Ministerio del Interior á las 3 p. m. del dia 20 de Febrero de 1884.

Los planos, condiciones y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Capital de la República, en el Departamento de Ingenieros, calle Florida núm. 6 y en la ciudad de Jujuy en el Juzgado de Seccion.—Enero 20 de 1884. 179 F20

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 18 de Febrero próximo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Salta y las Oficinas de Enganche de Tucuman, Catamarca Salta, La Rioja, Córdoba, Jujuy y Paraná.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria
1 kilo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 » 2297 » galleta (8 onzas)
0 » 461 » arroz (3 onzas)
0 » 143 » sal (1½ onzas)

Racion mensual
0 kilo 9188 gramos tabaco colorado (2 libras)
0 » 4594 » jabon amarillo (1 id)
2 » 2979 » yerba paranaguá (5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familia
0 kilo 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 » 1143 » galleta (4 onzas)
0 » 574 » arroz (2 id)
0 » 143 » sal (1½ id)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por los Gefes superiores de esas oficinas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la del racionamiento actual.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueran necesarios para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tubiese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra.—Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.* 151 F18

OTRA

El 18 de Febrero próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin García, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

Kilos	gramos		
1	3782	carne fresca de vaca	3 libras
0	2207	galleta	8 onzas
0	574	arroz	2 id
0	143	sal	1½ id

RACION MENSUAL

Kilos	gramos		
2	2979	yerba paranaguá	5 libras
0	5741	tabaco negro en rama	1 ¼ id
0	4594	jabon amarillo	1 id
6 pliegos papel de hilo.			

RACION DE FAMILIA

Kilos	gramos		
1	1485	carne fresca de vaca	2 ½ libras
0	2009	galleta	7 onzas
0	574	arroz	2 id
0	143	sal	½ id

Art. 2° El racionamiento será igual para todo el personal en servicio de la Isla, segun lo establece la Ley del Presupuesto, y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones, que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando sujeto el proveedor á una multa de $ 100 m/n, cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuere en lo relativo á raciones, como en el número de hacienda en pié.

Art. 4° Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado, á satisfaccion de la persona comisionada al efecto, bien entendido, que cuando dejasen de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra á particulares, siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia del precio, como lo será igualmente cuando los [illegible] sean tomados por la Comisaría General.

Art. 5° Este contrato durará todo el año de 1884, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que deba empezar la nueva obligacion, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato, previo aviso anticipado de dos meses.

Art. 6° El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 7° La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso [illegible] de precio, rescision del contrato ó [illegible] alguno de sus deberes, aun cuando las causas que se [illegible] ó los obstáculos que se opongan, provengan de casos fortuitos.

Art. 8° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciera incurrirá en una multa de $ 500 m/n.

Art. 9° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de $ 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, en garantía de su propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía del contrato.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia su Gefe, devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, cuya cláusula se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.—Comisaria General de Guerra, Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.* 155 F. 18

OTRA

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de [illegible] (300) mulas en Rio IV á la órden del Gefe de [illegible] Division, con destino al Regimiento 2° de Artillería, [illegible] se hará con sujecion á las bases siguientes:

Esta provision se hará [illegible]

Las mulas serán de freno, gordas, sanas de piés y lomo, con [illegible] de edad.

El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m/n. (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber depositado en él el 5 p% del valor total de la propuesta en efectivo ó títulos de crédito, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

Si el contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, más la multa de $ 1200 m/n.

El pago se efectuará por Tesorería General en Letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Enero 21 de 1884.—*El Comisario General.* 157 F. 21

LA UNION TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

LICITACION

Comisaria General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1° Transporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2° Internacion por la via fluvial y marítima en las líneas siguientes:

1a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.
2a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.
3a. *Del Uruguay*—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios
4a. *Costa Sud*—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios.

3° *Provision de víveres* á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirijidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos m/n. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p% del inciso anual cuyo servicio se proponga. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 23 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran.—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—*Juan S. Gomez*, Secretario. 220 d. p. m. F. 23

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo TOMAS DEL VALLE, para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Febrero de 1884.—*Roman Bourel.* 335 14

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el agrimensor D. Mariano Iparraguirre, autorizado por el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, procederá á mensurar un campo de propiedad de don Simon Gundi y D. Felipe Sugasti, situado en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, y cuyos linderos son: por el N. O. con la Cañada de Romero, por el N. E. con terrenos del Estado solicitado en compra por D. Miguel Salguero, por el S. E. con terreno del Gobierno y por el S. O. con Da. Juana Fragosa. Por mas datos ocurrir á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—*Pedro Bernolet.*

El dia 12 de Febrero daré principio á la operacion.—*M. Iparraguirre*, Charcas 903. 333 7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se hace saber por medio del presente que el agrimensor don Mariano Iparraguirre ha sido autorizado para practicar la mensura de un campo ubicado en la Exaltacion de la Cruz, de propiedad de la sucesion de D. GERONIMO TORNEY, el que linda, por el Norte con don Mariano Burgueño y testamentaria de don Mariano Manzana, por el Sud con don Hilario Ortega, por el Este con Da. Brígida Culligan de Lyons y por el Oeste con Da. Catalina Dilemore. La peticion de mensura tramita por la Secretaría á cargo de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.—*F. A. Gonzalez.*—Cabildo, altos.

El dia 17 de Febrero daré principio á la operacion.—*M. Iparraguirre.*—Charcas 903. 332 7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luques.* 330 M9

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por el término de tres dias, á todos los que tengan interés en ello, que el agrimensor D. Mariano Iparraguirre, ha sido nombrado para mensurar un terreno de propiedad de D. JOSE y D. RUFINO SOMONTE, situado en el partido de San Antonio de Areco, cuyos linderos son: por el Norte con el rio de Areco, por el Sud con terrenos del Santo del Pueblo, por el Este con don Pedro Bamato, y por el Oeste con don Ramon Castex; los autos de su referencia tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—*Arturo Mois*, Escribano Público.—Oficina Cabildo, altos.

El dia 9 de Febrero daré principio á la operacion.—*M. Iparraguirre*, Charcas 903. 331 7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber al prófugo D. VALENTIN UGARTE, por el término de 15 dias, la siguiente resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884. Autos y Vistos: resultando del precedente certificado que el fallido no ha [illegible] libros que indispensablemente debe tener todo comerciante y que [illegible] forma determinada por el art. 45 y [illegible] siguientes del C. de Comercio, [illegible] lo dispuesto en el inc. 7° del art. 1515 y art. 1593 del mismo Código. Por esto y de conformidad con lo informado por el Juez Comisario, espuesto por el Síndico y manifestado por el Agente Fiscal en el auto de f. 8 vta. el Juzgado resuelve:—declarar culpable la quiebra de don Valentin Ugarte, notificándose este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «El Diario» y «La Tribuna Nacional» por el término legal y fecho sáquese testimonio de las piezas necesarias, el que se remitirá al señor Juez del Crímen con el correspondiente oficio.—Rep. la foja—*José A. Capdevila.*—Ante mí: *Arturo H. Gamboa.*—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*Ignacio F. Gimenez*, Escribano Público. 315 19

Citase por tercera y última vez al prófugo JUAN N., para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre Enrique Strozzi y Cárlos Palma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 314 12

Se hace saber al prófugo ANTONIO BOLDRINI ó BALDINI que en la causa que se le sigue á él y Martin Ayestaran ó Pedro Altamino, por estafa á D. Miguel Toloso, el señor Juez ha proveido lo siguiente: Febrero 1° de 1884. De conformidad con la precedente vista del Agente Fiscal, y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en los tres edictos fs. 61, 67 y 70, declárase contumaz y rebelde al prófugo Antonio Boldrini, debiendo entenderse desde luego la secuela de esta causa con los Estrados del Juzgado. Hágase saber al rebelde en la forma de estilo durante cinco dias, y con la constancia de haberse así verificado vuelva al despacho.—*Aguirre.*—Ante mí: *L. M. Gonzalez*, Secretario.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 313 7

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al testigo D. FRANCISCO GATTI para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Domingo N. por hurto (prófugo); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Mariano Andrade.* 310 5

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á NICOLAS RICO para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro de nueve dias contados desde la fecha á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por tentativa de homicidio á D. Luis Marino, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884.—*Eduardo French.* 305 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BAJICA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda.* 306 M7

El señor Juez del Crímen de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, ha ordenado se cite por medio del presente á JOSÉ D. LAVIERE, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en el sumario que se levanta con motivo de un robo efectuado á don Pedro Segrestain.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Pastor Lacasa*, Secretario. 312 8

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdiuorgain.* 251 M. 6

Juzgado de Paz de la Seccion 12—Por el presente edicto se cita á D. FAUSTINO GARCIA para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contar la demanda interpuesta por D. Julian Arguendarios por desalojo de la habitacion que ocupa en la calle Patagones núm. 1013, previniéndosele que si no compareciese le seguirá el juicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*B. Barrios*, Juez de Paz. 290 9

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado deduciendo sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes, Enero 15 de 1884.—*Manuel Molina.* 158 F. 23

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 15 dias á los acreedores del concurso de don JUAN SAPITZONDO, que ha sido presentado por el síndico Dr. Mendez el estado de graduacion de créditos, el cual existe en la Secretaría de D. Luis Guerrello, á la que estoy adscripto, para que puedan inspeccionarlo en el término espresado.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 223 F10

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSÉ MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Enero 21 de 1884.—*Eduardo French.* 210 F. 28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Masafferro de Bottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez.* 165 F24

[illegible] de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á D. MANUEL GUECCO, para que comparezca dentro del término de quince dias, contados desde esta publicacion, por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á practicar un reconocimiento que se ha ordenado en el espediente seguido por don Luis Grecco, contra la testamentaria de su hermano D. Francisco Grecco, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina: Bolivar 21, Cabildo. 264 F15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Berutervide.* 266 M4

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Raggio.* 275 M4

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lucero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 263 M1

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANOTEGUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mois.*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 259 M. 3

Citase por tercera y última vez al prófugo JUAN N., para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen, hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre Enrique Strozzi y Cárlos Palma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 261 F. 8

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Emiliano Garcia*, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don BELTRAN CASSAGUE, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Alfredo Mo[illegible] domiciliado en la calle de Piedad número 164 los títulos justificativos de sus créditos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1,567 del mismo Código, no puede hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; igualmente se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez-Comisario D. José Ma. Callejas, domiciliado en la calle de Cangallo núm. 471, so pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 21 de 1884.—*Juan G. Araujo*, Secretario. 255 F7

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO SAUBIDET y doña MARGARITA SAUBIDET para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883.—*Angel E. Raggio.* 10 F7

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don *Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cármen Irrazabal, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Diciembre 4 de 1883.—*Rafael Rodriguez Brizuela.* Secretario. 2758 F. 4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

IMPORTANTE REMATE

Para los que quieran poblar y prosperar en poco tiempo

70,000 HECTAREAS
Ó SEAN
28 LEGUAS
En las Secciones IX y X
Incluyendo el lote con el éjido del pueblo General Acha

LAS CÉLEBRES TOLDERIAS DE LOS INDIOS DE LA TRIBU DE NAMUNCURA

La Estacion Pigüe, del gran ferro carril del Sud, solo dista 30 leguas. El ferro carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes cruzará estos campos.

CONDICIONES CÓMODAS PARA EL PAGO
Una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo
CON PAGARE HIPOTECARIO SIN INTERES
El Juéves 14 de Febrero á las 2 de la tarde

Venderemos á la mas alta postura y á los plazos y condiciones mencionados:

28 leguas kilométricas con 70,000 hectáreas de muy buen campo de pastos tiernos y fuertes, propios para vacas y ovejas con espléndidas aguadas permanentes en algunos parajes y facilidad en otros para hacer jagüeles.

Los campos que ofrecemos se rematarán por disolucion de sociedad, y por consiguiente sin base.

Los lotes son: letra C. núm. 6 con el pueblo General Acha y Nº. 19, 22 y 23, de la Seccion 9a., y Ns. 1, 2 y 5 letra B, Seccion 10a., y lindando con los tres lotes anteriores y cada lote compuesto de 4 leguas kilométricas; á 5 leguas al Sud-Oeste distante del pueblo General Acha, la segunda Bahia Blanca del Sud por su floreciente comercio y el gran desarrollo de la poblacion, pues cuenta ya en la actualidad con el servicio de dos [illegible] del señor Camacho (via del Sud) que sale de la Estacion [illegible] F. C. O. los dias 10, 20 y 30 de cada mes, teniendo sus agencias [illegible] Moreno 213 y la del señor Negri, [illegible] de Chivilcoy los 9, 19 y 29 agencia Tacuarí 9 y 11, que sale [illegible] de cada mes, y ambas empresas hacen este [illegible] vencion de ningun género lo que demuestra que pueden vivir y son sostenidas por el comercio y la poblacion del pueblo General Acha, que será la Capital de la Gobernacion de [illegible] de los Territorios Nacionales.

Como se vé, este pueblo tiene comunicacion cada tres dias con la Capital y pronto será diaria por medio del telégrafo en via de construccion y cuyos postes están ya muy cerca.

Para demostrar la bondad de estos campos, solo nos bastará mencionar las estancias existentes en la jurisdiccion de General Acha:

Señores Anchorena, agrimensor Castex, Lopez Osornio (en 3 cruces), Real y Oliver (en Atreucó), Frisch-Patrick (Salinas Grandes), Teves Tobio, Corvalan, Gimenez, de los Santos, Gadea, Loza y Lezcano (Chilihué), D. Simon (Siguelco), Capdevila y Escandy (Hepelpel y Marucó), Balcarce y Herrera (Recucó Grande), Mater y Leslie (en Quihi Molal), agrimensor Cascallar (en Pichi Renancó) y muchos otros pobladores cuyos nombres no recordamos y ademas el espacio no nos permite estendernos mas sobre estos campos.

Los detalles minuciosos y datos estadísticos pueden verse en el folleto que publicamos con el correspondiente plano de las tierras que ofrecemos en venta y que está á disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 115 F14.

POR LOS MISMOS

DE RICOS Y SOLIDOS MUEBLES

Construidos en Inglaterra
Juegos de sala de nogal
Dos buenos pianos
Juegos de dormitorio de caoba
Juego de comedor de caoba
Cristales, Electro-Plata
Y demas enseres
DE LA CASA HABITACION
Del señor don Arturo W. Watson
Calle Defensa 780
Esquina Brasil

El Mártes 5 de Febrero á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de la casa arriba mencionada, por ausentarse sus dueños para Europa, y cuyo pormenor es el siguiente: 191 F5

POR LOS MISMOS

DE 918 HECTAREAS

O sea un poco mas de 1/3 de legua
En el Partido del Bragado
A 8 leguas del Pueblo
Campo para ovejas ó sementeras
¡SIN BASE! ¡SIN BASE!
En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 6 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

El campo arriba mencionado, compuesto de 918 hectáreas, 56 áreas y 10 centiáreas, linda con el campo alambrado del Sr. D. Máximo Fernandez (antes Emilio Castro), Juan Rodriguez, L. Clarey, Juan Rodriguez y Juan Fernandez. Dista únicamente 5 ó 6 leguas del pueblo del Bragado.

El campo está en el centro de grandes establecimientos rurales, y por su proximidad al ferro carril del Oeste (Bragado), es apropósito para agricultura.

Está marcado en el plano del Sr. Meineke con el nombre de Luis Sarmiento.

Por ser una área pequeña está al alcance de cualquier bolsillo, y los que no quieren pagar altos arrendamientos, con poco dinero pueden hacerse de un buen campo, pues se venderá por cualquier precio. Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 202 F6

POR LOS MISMOS

De 4 á 5000 ovejas elejidas

MESTIZAS FINAS
Libres de todo animal viejo
Majadas estacionadas
con su dotacion de padres
EN LA ESTANCIA "25 DE MAYO"
A 5 leguas de Lobos
En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño, las siguientes ovejas que están en la Estancia 25 de Mayo, á saber:

1° Puesto Horales 1450 animales mas ó menos
2° » La Esperanza 1600 »
3° » San Ramon 2150 »
4650 animales

Las majadas tienen todas dos señales, con su dotacion correspondiente de padres estacionados en Marzo y Abril.

La base para la venta es 22 $ m/c ó sean 91 centavos moneda nacional, base ínfima si se tiene en consideracion el [illegible] oveja que le falte uno ó dos dientes, puede decirse que es como si se hiciera la venta á eleccion.

El comprador de cada majada puede quedarse en el campo si le convinieren los arrendamientos fijados, que son 13,000 $ m/c por cada uno de los puestos 1° y 2° y 11,000 por el 3° por año.

Otros, particularmente

Pueden venderse ademas de las majadas que anteceden y bajo las mismas condiciones, con respecto á quedarse en el mismo campo, las siguientes majadas:

Puesto 21 de Abril 1720 ovejas, 2 señales
» La Loma 2200 » 3 »
» San Justo 1600 » 3 »

Con su correspondiente dotacion de padres, siendo la base de venta 23 $ por animal.

El precio del arrendamiento por año son 17,000 $ por el primer puesto y 15,000 $ por los dos últimos.

Campo y hacienda pueden verse todos los dias.

La Estancia dista únicamente 5 leguas del pueblo de Lobos donde los interesados encontrarán todos los Domingos á la llegada del tren, un carruaje que los conducirá á la Estancia, ocurriendo al Hotel del Jardin.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 267 F. 15

POR LOS MISMOS

De un magnífico campo

A 3 leguas del gran Puerto
DE BAHIA BLANCA
Estancia formada hace algunos años
Cruzada por el ferro-carril del Sud
CON ESTACION PROYECTADA ALLÍ MISMO
Con una y media legua de campo
Comodísima poblacion y dos puestos
Condiciones comodísimas de pago
BASE DE VENTA PESOS 600,000 m/c.
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Miércoles 2 de Febrero, á las 2 1/2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario.

El campo arriba indicado, compuesta su área de una y media legua cuadrada ménos 11 cuadras que ha tomado el Ferro-Carril del Sud para sus terraplenes.

Es un establecimiento de campo ya hecho y formado hace algunos años, á 3 leguas del mismo pueblo de Bahia Blanca y á media legua del éjido.

El campo es de buenos y abundantes pastos, con aguada permanente, sobre el arroyo del Saladillo de Montoya y tendrá una estacion el Ferro Carril allí mismo, lo que es una gran ventaja.

Tiene dos puertas con dos jagüeles en el fondo, y la poblacion principal sobre el Saladillo se compone de 7 piezas de material, todos los techos de fierro y material, pisos de tabla y todas con cielos rasos, 3 de ellas son empapeladas, formando en conjunto una elegante y cómoda casa de campo; tiene ademas su correspondiente letrina de material y forma de rancho de 18 varas de largo por 8 de ancho, paredes de barro reforzadas con ñandubay, piso de tabla propio para esquila ó depósito de frutos, 2 piezas de barro, una ramada corral de ñandubay y una quinta alambrada con buen alfalfar, cerco de cina-cina y muchas plantas frutales y de adorno.

Los linderos del campo son los señores Vicente Cariglio, M. Grigg (antes Claraz), Diehl, Tornquist y Ca., Perez, Novaro y otros. La base para la venta de esta magnífica propiedad es 600,000 pesos m/c, reconociendo una hipoteca de 300,000 pesos m/c ó 12,030 pesos fuertes á favor del Banco Hipotecario, série E, con la cual puede seguir el comprador, á estilo de plaza, así que con un pequeño desembolso se puede adquirir una estancia perfecta. Existen actualmente en el campo 10,000 ovejas, 1500 vacas y yeguas y caballos. No tiene contrato así que puede entregarse en el acto.

Por planos y pormenores, ocúrrase á nuestra casa Alsina 78. 203 F6

POS LOS MISMOS

Por liquidacion de una sociedad

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Mártes 5 de Febrero de 1884
A LAS 2 DE LA TARDE
De varios lotes de terrenos
ALGUNOS CON EDIFICIOS
En el Pueblo de Bahia Blanca

Que debieron venderse el dia 23 del corriente y se suspendió á causa del mal tiempo.

Todas las obligaciones municipales han sido cumplidas por los vendedores. Los títulos son perfectos, habiendo sido examinados por un abogado y registrados en la Oficina de Registro de propiedades de la Provincia. A mas, los vendedores que son personas conocidas y responsables, garantirán la validez de ellos.

Remataremos á cualquier precio, excediendo las bases establecidas, las propiedades designadas en el plano en COLOR ROJO, por dinero de contado y con la condicion de firmar las escrituras dentro de diez dias. Todo comprador no conocido de la casa tendrá que abonar el 10 p% en el acto de firmar el boleto de venta.

Es tan inmenso el porvenir que ofrece esta localidad por su situacion topográfica y por ser el único puerto de la vasta zona Sud; ademas se ha dicho tanto sobre Bahia Blanca, llamada con razon la Liverpool de la República Argentina, que excusamos entrar en mayores elojios sobre este punto.

Creemos deber llamar la atencion de los compradores sobre la baratura de los precios fijados, aconsejándoles aprovechen la ocasion de comprar antes que llegue el Ferro-Carril á su destino. 269 F. 5

POR LOS MISMOS

De una linda y cómoda propiedad

SOLIDAMENTE EDIFICADA
GRAN TERRENO
17 varas de frente por 69 varas de fondo
Con grandes parrales y muchos árboles
Calle Europa núms. 732 y 734
AD-CORPUS
Base de venta $ 150,000 m/c.

El Domingo 10 de Febrero á las 5 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario.

La casa arriba indicada construida en terreno de 14 metros 562 milímetros de frente al Norte por 55 metros 321 milímetros de fondo: el edificio se compone de grandes salas á cada lado, comedor, 4 piezas, gran cocina, techos de madera dura y embaldozados, pisos de tabla, cielo-rasos de lienzo empapelados y 4 piezas empapeladas, gran zaguan con entrada para carruage, con cielo raso de yeso, con parral, zarzo de fierro de 55 varas, con una glorieta y gran cantidad de árboles frutales, caballerizas, pozo de rica agua, letrina, etc. La base para la venta es 150,000 pesos m/c. pudiendo alquilarse fácilmente en 1500 $ al mes; actualmente la habita su propietario y alquila 2 piezas que le producen 450 $ mensuales.

Títulos garantidos y pueden verse en nuestra casa calle Alsina 78. 268 F. 10

POR LOS MISMOS

De una pequeña pero valiosa AREA DE CAMPO

En el Partido de la Exaltacion de la Cruz
A veinte cuadras de la Estacion y Puerto de Campana y del establecimiento importantísimo
De Carnes Conservadas
SOBRE EL RIO PARANÁ
804 hectáreas ó sean 478 cuadras
BASE DE VENTA
Pesos 500 hectáreas
En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 6 de Febrero á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario.

El área de campo arriba indicada, compuesta de 804 hectáreas, 64 áreas y 72 centiáreas; lindando con los señores P. Pico, Urios Eduardo y Luis Cortés. El Ferro-carril á Campana cruza el campo, cuya Estacion dista únicamente 20 cuadras. En el campo existen 3 chacras con sementeras de trigo y maiz que estarán recojidas cuando se entregue la propiedad, que no reconoce ningun contrato de arrendamiento.

Creemos de todo punto inútil demostrar la importancia de la localidad, que tiene á pocas cuadras uno de los mas grandes rios del mundo y un espléndido y seguro puerto donde cargan y descargan sus mercaderías vapores de ultramar.

Es sabido que la vía fluvial es la mas barata de todas, de manera que es una gran ventaja para cualquier industria que se establezca allí.

La base que se ha fijado para la venta de este campo es ínfima: 500 $ hectárea, y en prueba de ello no tenemos mas que recordar que el campo que ocupa la Compañía Inglesa, para la conservacion de nuestras carnes, fué vendido por los señores Eduardo y Luis Cortés á razon de 2,000 $ m/c ó mas de [illegible] la hectárea: mas de seis mil pesos la cuadra cuadrada. Reconoce esta propiedad una hipoteca de 10,000 $f. de la Série E, con la cual puede continuar el comprador á estilo de plaza.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 201 F6

POR LOS MISMOS

7,500 OVEJAS

Mestizas Rambouillet
EN MAGNIFICO ESTADO
Con 1,500 capones
De la Estancia "Los Pocitos"
Partido de Tres Arroyos
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Miércoles 20 de Febrero
A LAS 3 P. M.

Venderemos á la mas alta postura y al contado 7500 ovejas mestizas Rambouillet, divididas en 4 majadas con su dotacion de padres.

Las ovejas estan gordas y en magnífico estado y estando las majadas estacionadas.

La paricion será á fines de Marzo.

Hay en las majadas 1500 capones mas ó ménos.

Las personas que quieran ver esta hacienda, saliendo de Buenos Aires pueden ir por el Cristiano hasta la casa de Montoto y Gomez donde se facilitarán caballos para ir hasta el campo conocido por Los Pocitos en el partido de Tres Arroyos á 25 leguas de Bahia Blanca.

El remate tendrá lugar el dia arriba anunciado en nuestra casa Alsina 78. 270 F. 20.

T. S.

Tallaferro y Sanchez

Una hermosa chacra
A 30 cuadras de la Estacion Jeppener F. C. del Sud
86 cuadras de riquísimo campo
Igual se ha vendido á 3500 pesos la cuadra
Poblaciones, alambrados, jardin, montes, alfalfares
EL CAMPO ES FLOR
NO HAY MEJOR EN EL PARTIDO
Casa de material, casa galpon, gallinero, [illegible] etc., etc., etc.
La chacra es aparente para formar una Cabaña
BASE INFIMA 5,000 $ m/n oro
Vale mas del doble
TITULOS PERFECTOS
En nuestra casa San Martin 51

El Lúnes 11 de Febrero á las [illegible] de la tarde venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado la hermosa chacra á que nos referimos, cuyo detalle es como sigue:

Núm. 1—Tiene 185 eucaliptus, 20 pinos, 31 paraisos, 37 acacias, 38 sauces y 180 álamos.
Núm. 2—Frutal—Tiene 30 parrales, 13 higueras, 56 ciruelos, 24 guindos, 10 manzanos, 2 almendros, 3 damascos, 6 naranjos, 15 perales, 17 membrillos, 1 granado, 1 laurel.
Núm. 3—Jardin, tiene 80 varas de fondo por 40 de ancho.
Núm. 4—1 monte de duraznos que tiene 160 varas de largo por 96 de ancho, alambrado.
Núm. 5—1 maizal de 110 varas por 95 de ancho, alambrado.
Núm. 6—1 maizal con 160 varas por 81 de fondo, alambrado.
Núm. 7—1 corral con 48 varas por 44 de ancho, cercado con postes ñandubay y cina cina.
Núm. 8—Otro corral con 61 varas por 26 de ancho; cercado como el otro corral.
Núm. 9—1 casa de material con teja francesa, con 1 pieza de 7 varas con cielo raso; otra pieza con 6 varas sin cielo raso. Las medidas son tomadas por dentro.
Núm. 10—Otra casa con 19 1/4 varas de largo por 5 1/2 de ancho, techada con paja, material de 1a clase.
Núm. 11—Un galpon con 8 varas de largo por 5 de ancho.
Núm. 12—1 gallinero techo de zinc.
Núm. 13—1 corral para los cerdos.
Núm. 14—1 pozo agua dulce para dar abasto á 2000 ovejas y vacas.

A mas llenos para las ovejas y todo lo que se necesita para un pequeño establecimiento de campo.—El comprador no tendrá que gastar ni un real para reforma, todo está en buen estado. 297 11

T. S.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 873 perm.

POR LOS MISMOS

DE LA CENTRAL FINCA

Calle de Belgrano número 540
Entre Salta y Santiago del Estero
A una cuadra de la Iglesia de Monserrat
Edificada en terreno de 9 varas de frente al Norte por 47 3/4 varas de fondo
Con gas y aguas corrientes
AD-CORPUS
BASE PARA LA VENTA
150,000 $ m/c. igual á 6,200 $ m/n. oro

El Miércoles 6 de Febrero á las 5 de la tarde remataremos al contado por órden del señor don Cárlos Orr, apoderado con poder especial para vender, otorgado por el señor don Manuel Olmos y O'zorez (actualmente en España) la propiedad que arriba anunciamos, cuyo edificio de 8 piezas de material con pisos de tabla, puerta de fierro en el zaguan de la calle y tambien en el 2° patio, aljibe, letrina, sumidero etc., cielos razos en todas las piezas, patios y azoteas embaldozados y toda la casa revocada en cal.

NOTA—La base de venta es completamente baja, y por esto llamamos la atencion á los señores interesados, pues propiedades como esta, tan centrales pocas veces se venden en remate.

Para ver los títulos que son perfectos, ocurrir á nuestra casa, Victoria 156. 242 F. 6

Rufino Degreef

7 LOTES DE TERRENO
En la calle de La Rioja
Esquina á ESTADOS-UNIDOS
FRENTE A LA PLAZA EUSKARA
Calle empedrada y con tramways
LOTES DE 10 Y 17 VARAS DE FRENTE POR 35, 47, 65 Y 66 DE FONDO
A todo precio y sin retirar lote

El Domingo 10 de Febrero á las 5 de la tarde remataré los siete lotes de terreno que se mencionan en el encabezamiento de este aviso.

Las calles en que están situados, la posicion, la altura de los terrenos y la condicion liberal de la venta, no pueden ser ni mejores ni mas ventajosa.

La venta se hará sobre los mismos terrenos, sin base y por lo que dén. Títulos perfectos.

Por planos é informes á mi casa, Piedad 80. 327 10

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 m/c., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p% como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gauna, paraje denominado "El Caballito", el terreno se compone de 46 metros 53 cents. de frente á la calle de Gauna, 275 metros 39 centímetros al Nord Este—46 metros 33 centímetros al Sud-Este y 245 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78,490 $ m/c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 307 M. 2

Emilio Benguria

JUDICIAL
DE LA TIENDA
LA NUEVA BUENOS AIRES
SITUADA
En la calle Florida núm. 114
PERTENECIENTE AL CONCURSO
De los señores Palacio hermanos, Luengos y Juez
Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Emiliano Garcia.
Gran surtido de sederias
CRETONAS, CORTINAS &
EL MARTES [illegible] DEL CORRIENTE
A las 12 del dia
Al contado y al mejor postor

Las mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Ajuares, velos de novia, pañuelos bordados, tul floreado, coronas de novia, satinée, tapados granadina, carpetas hilo, abanicos, medias, puntillas, bramantes, toballas, guantes, géneros blancos, vestidos para señoras y niños, lustrina de colores, piezas de crochet, cortinas varias clases, crinolina y capricho, alemanisco para manteles y servilletas, sábanas de baño, colchas blancas y de colores, colchas crochet, linó, dril, toballas de puro hilo italianas, servilletas y manteles de hilo, id de algodon, 60 clases medias de hilo, algodon y seda, fichus bordados y con fleco, géneros de hilo, lana y algodon para vestidos, hilados, lustrinas negras, cachemires, merinos, granadinas, damascos, reps, ajuares para novias, rasos de seda, gros id, foulares, poples, grano de oro, pieza de otomano color, géneros de seda floreados, cintas de colores, muselinas, albums con música, calzoncillos de hilo, camisetas de seda y de hilo, blondas, flecos, entorchados, guipiur, corsés para señora y niñas, orleans de colores, abanicos de sándalo, tiras bordadas, embutidos y festones, mantillas españolas, madrileñas, andaluzas, capelinas, pañuelos de seda de la India, pañuelos de vainilla, corpiños, camisetas para señoras y niños, calzones, camisas y batas, tul motitas, sábanos de baño, tapados de cachemir para señoras, enaguas bordadas, camisas de hilo para hombres y niños, velos de novia, camisetas crudas para hombres y niños, gorritas para óleos, bombasí labrado asargado y liso, franelas, tartanes, cretonas, percales, percalina, cambray, crespon, género de hilo para sábanas, piezas de casimir, piqué, blanco y de colores, chalones merino, rebozos y pañuelos id, brin de hilo, cheviót azul, cotin de hilo, uso doméstico, entretela para sastres, coco blanco, sefir de color, coco punzó, hule fino, impermeable, terciopelo negro, pana de colores, maniquís, paraguas de seda, sombrillas, bastones, botones, y otros varios artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo

Sillas esterilla, arañas de cristal, piés de gas con bombas, espejos marcos dorados, id negros, brazos de gas, vidrieras, escaleras, cuadros, perchas, mesas, varas y metro de medir, mostrador, papel de envolver, estantería con espejos, escritorios con sus útiles, relojes, libros en blanco, varios muebles de los dormitorios, etc., etc. 326 13

Eduardo Massot

JUDICIAL
De una casa
Calle de Chile núm. 751
Base de venta 2,075 $ m/n.

El Domingo 17 de Febrero, á las 5 de la tarde, venderé por órden del Juez de 1a Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Migone y doña Catalina Cascarrega, la espresada propiedad cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 8 metros 80 centímetros de frente al Sud y 30 metros 45 centímetros de fondo ó sean 268 metros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas de material, maderas duras, pozo de balde, zaguan, dos patios etc.

El todo tasado en la suma de 3112 pesos m/n. no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 2075 pesos m/n.

Por mas datos á la Secretaría del Dr. D. Juan E. Mason ó á mi escritorio Bolivar núm. 21. 316 17

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE LA CASA
Calle Moreno núm. 856
Base de venta $ 23,184 m/c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sita en la calle Moreno núm 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaria de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuya área es: de siete metros sesenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Massa: al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque.* 317 M. 7

H. Balzan

JUDICIAL

De una chacra situada en el partido de Matanzas, el Domingo 10 de Febrero á las 4 de la tarde, en el paraje indicado y por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia Dr. D. José Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de D. Alberto Lasso, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El lote núm. 4 tiene una superficie de 65 hectáreas, 74 áreas, 90 metros cuadrados, mas 4 décimos de otros, ó sean 58 cuadras cuadradas mas 9647 de otra, tiene un edificio de cinco piezas de material, cocina y corredor con reja, el terreno como espresa la hijuela antedicha fué tasado en 2500 $ m/c la cuadra y el edificio en 32,895 $ m/c., lo que forma un total entre terreno y edificio de 120,306 con 6,75, base para la venta las dos terceras partes de esta última suma que son 86,871.

El lote núm. 5 tiene una superficie de 65 hectáreas, 74 áreas, 90 metros cuadrados, mas cuatro décimos de otro ó sean 58 cuadras cuadradas mas 9647 de otra, tasado este lote en la cantidad de 61651 $ m/c con 74 cent., base para la venta las dos terceras partes que son 41,077. 65 F. 10

POR EL MISMO

Al mismo tiempo y á la misma hora se rematarán dos lotes de terreno de bañado, separados, situados en el partido de Matanzas, pertenecientes á la testamentaria de Da. Sofía F. de Lasso y Alberto de Lasso. El lote cuya superficie es encerrada dentro del polígono E. F. G. H. del plano de mensura, tiene 20 hectáreas, 87 áreas, 42 metros cuadrados, mas 21 cent. de otro ó sean 17 cuadras cuadradas, mas 7010 milésimos de otra, habiendo sido tasado este lote en la cantidad de 33,541 $ m/c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion que son 22,360 $ m/c.

El otro lote cuya superficie está encerrada dentro del polígono A. B. D., que espresa el plano de mensura, se compone de 42 hectáreas, 55 áreas, 18 metros cuadrados, mas 6 decímetros de otro ó sean 25 cuadras cuadradas, mas 22,33 diez milésimas de otra, la tasacion son 26,625 $ siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion que son 17,750 $ m/c., al mismo tiempo se rematará un lote de muebles y libros que estarán á la vista. 66 F. 10

POR EL MISMO

El Miércoles 6 de Febrero á las 4 de la tarde, remataré por órden del mismo Juez y perteneciente á la misma testamentaria 6 lotes de terreno situados en el partido de San Martin, Cuartel 3°, compuesto cada uno de ellos de 15 varas de frente por 50 de fondo, tasados todos juntos en la suma de 11000 pesos m/c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion que son 7333 pesos con 32 cents. Por mas datos ocurrir al Rematador Victoria 31, oficina núm. 22, altos. 67 F. 6

POR EL MISMO
Judicial

El Lúnes 11 de Febrero á las 4 de la tarde, remataré por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia Dr. D. José Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de D. Alberto Lasso, un terreno situado en la calle de Laprida entre las de Corrientes y Cuyo, frente al Este, donde estará la bandera de remate, compuesto de 30 varas de frente por 25 varas de fondo, tasado en 6000 $ m/c., siendo la base para la venta las dos terceras partes que son 4000 $ m/c. 68 F. 11

POR EL MISMO

El Mártes 12 de Febrero á las 3 de la tarde, remataré por órden del mismo Juez y perteneciente á la misma testamentaria, un terreno situado en el pueblo de Zárate, formando esquina á las calles 25 de Mayo y Andes, con 50 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 5,900 $ m/c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion, que son 3,933 pesos m/c. con 32. 69 F. 12

B. M.

Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica número 557
BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE
De 22 lotes de terrenos
Dos lindísimas esquinas
Los mejores terrenos
DE LA
CIUDAD
A una cuadra de la Iglesia
SAN CRITOBAL
CALLES
Matheu, Cochabamba y Alberti
Frente á la gran quinta
Del señor Casares
BARRIO MUY POBLADO Y ALTO
A 2 cuadras del tramway
SIN BASE, SIN PRECIO
POR LO QUE OFREZCAN
El Domingo 10 de Febrero
A las 5 p. m.

Venderemos en remate público por órden terminante de sus dueños los terrenos espresados; perfectamente situados, sumamente altos y muy lindos, rodeados de buenos edificios, frente mismo á la casa-quinta del señor don Sebastian Casares, barrio muy poblado, próximo á las grandes obras que se construyen por cuenta y órden del Gobierno Nacional.

Estos terrenos están rodeados por las calles de Matheu, Cochabamba y Alberti, calles [illegible] empedradas [illegible] muy pronto serán [illegible] dispuesto la Municipalidad. El barrio [illegible] ser mejor y cada dia va aumentando considerablemente de valor, la venta será liberal y al mas alto precio.

Dentro de muy poco estos terrenos cuatriplicarán de valor, con las grandes obras del Gobierno y la union del empedrado de la calle de Cochabamba hasta la de la Rioja.

Los terrenos varian de medidas los hay de 10 varas de frente por 40, 45, 50, 55, 60 y 65 varas de fondo, la venta se efectuará conforme al plano que se repartirá profusamente.

Títulos de lo mejor, garantidos

280 F. 10

B. M.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL
¡En la Capital!
De una casita en la calle San Luis número 276
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE
DON DOMINGO VALERO
17 metros 32 cents. de frente al Norte por 38 metros 10 cts. de fondo
VASE PARA SU VENTA
2/3 partes $ 791 con 32 cts. m/n.
¡ES DE VALDE!

El Domingo 10 de Febrero á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria espresada, en público remate y dinero de contado; esta buena casita con dos piezas, una de material y la otra de madera, pisos de tabla, teniendo á mas dos cuartitos pequeños, un palomar, letrina, plantas frutales etc.; edificada en un terreno compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente al Norte por 38 metros 10 centímetros de fondo: todo tasado en la suma de mil ciento ochenta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional y siendo la base para su venta las dos terceras partes.

NOTA—Títulos garantidos; previniéndose que todo comprador sin excepcion, estará obligado á dar una garantía personal á nuestra satisfaccion y á falta de esta el 5 p% del importe de la compra para ser depositada en el Banco á la órden del Juez.

Por mas pormenores á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza número 6. 180 F. 10

POR EL MISMO

Judicial
¡EN LA CAPITAL!
AL NORTE
De una espléndida esquina con buen edificio
CALLE DE ARENALES NÚMEROS 577 y 583
Esquina á Rio Bamba Nos. 540 y 542
¡Á UNA CUADRA DEL BOULEVARD SANTA-FÉ!
19 mts. 88 cents. de frente á Arenales por 15 mts. 15 cts. á Rio Bamba
Base de venta bajísima
2/3 partes ps. 3,400 nacionales
La situacion no puede ser mejor

El Domingo 10 de Febrero á las 5 1/2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, dinero de contado y por órden del señor Juez de 1a. Instancia, *Dr. D. Luis A. Sauze*, como perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Vila, esta espléndida esquina, edificada en un terreno compuesto de 19 metros 88 cent. de frente al Sud, calle de Arenales, por 15 mts. 16 cts. de frente tambien al Este por Rio Bamba; se halla dividida en dos casas; la 1a. ocupada por un almacen, tiene cinco piezas, dos de ellas muy grandes; y la 2a. por casa de familia, tiene tres piezas, aljibe, letrina, pisos de tabla y baldeza, dos ventanas á la calle, etc.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador nos hará entrega del 5 p% del importe en garantía, para ser depositado en el Banco, á la órden del señor Juez.

Por mas datos á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza 6. 251 F10

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 11 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes
Tienda, mercería ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, camas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferreterías cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.
Carruajes
De todas clases, y talabartería se venden.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de [illegible]
La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para generales, 2° para carruajes, 3° para haciendas.

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676
2,599 perm.

EN LA PLATA

Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm.

POR EL MISMO
EN VENTA PARTICULAR

Una productiva propiedad, situada en uno de los mejores barrios, haciendo cruz con *El Trianon*, donde se edificará en breve la *Escuela Normal de Maestros*, calle de Moreno número 1338, con tramway á la puerta. Mide el terreno 26 varas de frente, ensanchando hasta 34 varas, por 96 varas de fondo al Sud. Tiene un edificio antiguo que da una buena renta. Este terreno es aparente para construir una gran casa de vecindad ó cualquier establecimiento industrial.

Condiciones ventajosas para el comprador. Para mayores datos ocúrrase á mi escritorio ó á mi domicilio.

POR EL MISMO
TAMBIEN EN VENTA PARTICULAR

Espléndidos lotes de terreno sobre las calles Gauna, Cangallo, Salguero, Bulnes, Piedad y Bollini, próximos á las Estaciones de los tramways Central y Anglo-Argentino y de las del F. C. del O. 11 de Setiembre y Almagro.

Por datos, precios y condiciones, á mi escritorio Perú 147 ó á mi casa habitacion Rivadavia 1676. 168 perm.

Cárlos O'Gorman

IMPORTANTE
JUDICIAL
¡Al Norte! ¡Al Norte!
PIEDAD Nº. 1066
PARAJE MUY COMERCIAL
A una cuadra del Mercado Rivadavia y de la Iglesia de Balvanera, rodeado de espléndidos edificios, tramways de ida y vuelta por el frente, terreno muy alto
BASE COMPLETAMENTE INFIMA
$ 8816-44 m/n
El Juéves 14 de Febrero á las 5 pm

Venderé por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Molina Arrotea, la mencionada propiedad, perteneciente á la sucesion de D. Juan P. Castro, cuyo detalle es:

TERRENO—8 varas de frente por 69 varas de fondo.

EDIFICIO—6 piezas de material, unas techos de azotea sobre buenas maderas, rebóques de cal, etc., pisos de baldosa y otras techos de teja francesa, huerta, parrales, letrina, pozo de balde, etc.

Los títulos se encuentran en la Secretaría de don Miguel Raggio, donde deben concurrir á inspeccionarlos los interesados.

NOTA—Se exijirá al comprador en el acto de firmar el boleto el 5 p%.

Mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio, ó calle Garantías 309. 83 F. 14

POR EL MISMO

Judicial
GRAN PICHINCHA
PARAJE INMEJORABLE
Donde nadie vende
Calle de Piedad 1162 y 1164
ESQUINA A AZCUÉNAGA
12 varas 40 cents. á la primera
37 varas 60 cents. á la segunda
Base increiblemente baja
$ 124068 m/c ó $ 5128-15 m/n
El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Leon Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy á vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 5 olo del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 1?3 F. 22

POR EL MISMO

GRAN REMATE
¡AL NORTE! ¡AL NORTE!
Donde no se vende
Paraje lo mas céntrico de la Capital
¡OJO! ¡OJO!
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
Corrientes núm. 137 entre Florida y San Martin
BASE INCREIBLE
$ 5884 m/n.
El Lúnes 18 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, esta espléndida finca perteneciente á la testamentaria de don Manuel Romero; cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—9 y 1/3 varas de frente por 22 y 1/2 de fondo previniéndose que al concluir la línea del fondo tiene un martillo en su favor de 4 y 1/2 varas de frente por 3 y 1/3 de fondo.

EDIFICIO—5 piezas de material, techos de azotea sobre buenas maderas, empapeladas, cielos rasos, pisos de tabla, umbrales de mármol, buenas puertas y ventanas, cocina, espléndida letrina con su inodoro correspondiente, gas, aguas corrientes, pozo, etc.

Títulos perfectos

Escuso entrar en ponderaciones respecto á la propiedad ni su local, ni á lo ínfimo de la base fijada, porque no lo necesita, los que se interesen por ella pueden ocurrir á la Secretaría del doctor Novaro, donde se encuentran los títulos y antecedentes y para otros datos ó la llave para inspeccionar la finca al martillero, Cabildo primer patio ó Rodriguez Peña (antes Garantías 309).

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% del importe total. 299 18

Miguel Cano

EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA
De un gran terreno
Compuesto de 37 varas de frente á la plaza
SAN MARTIN
por 50 varas de fondo
CON FRENTE A LA CALLE DEL GAS
EN UNO Ó MAS LOTES
Orden del Banco de la Provincia
SIN BASE
Por lo que den
El Viérnes 15 de Febrero de 1884
A LAS 4 DE LA TARDE
En mi escritorio San Martin 31

Procederé á la venta en público remate y dinero de contado sin base prévia y por lo que den, órden terminante del señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de un terreno en la ciudad de Córdoba, compuesto de 37 varas de frente á la plaza de San Martin por 50 varas de fondo con frente á la calle del Gas, situacion pintoresca y central, teniendo el "Rio Primero" que pasa serpenteando en juguetonas ondas á una cuadra de distancia.

El terreno es alto y esta circundado de hermosos edificios y se venderá en uno ó en varios lotes á gusto de los interesados.

Escrituras buenísimas. Para mas informes á mi escritorio San Martin 31 (tercer patio).

NOTA—No olvidar que la venta tendrá lugar en mi escritorio en el dia y hora fijada. 283-15

POR EL MISMO

De una finca

PARAJE CENTRALÍSINO
CALLE BELGRANO N. 25 AL 29
Entre Defensa y Balcarce
12 vs. de frente por 30 vs. de fondo
Con la insignificante base
De 5,500 $ m/n. oro
El Domingo 10 de Febrero
A LAS 4 P. M.

Remataré por órden terminante de su dueño y dinero de contado, siempre que pase de la insignificante base de 5,500 pesos nacionales oro, fijada para la venta, la bien situada finca calle de Belgrano número 25, 27 y 29, entre Defensa y Balcarce compuesta un terreno de 12 varas de frente al Sud por 30 varas de fondo, con siete piezas de material, letrina y cocina. La ínfima base fijada para la venta de esta casa que tiene un frente hermoso como para hacer altos—y la circunstancia de ser un paraje tan central y con el gran aliciente del paseo de Colon y los grandes depósitos del Riachuelo, hace que sea una verdadera pichincha. Escrituras de lo mejor. Para mas detalles ocurrir á mi escritorio, San Martin 31, tercer patio. 288 10